

REPRESENTANTE LEGAL:

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ

Fecha

MAYO 08 DE 2017

No.	Identificación del proceso					Nombre del Apoderado	Estado Proceso(Etapa)	Valor Aprox. (millones de \$)	Calidad AMB	Probabilidad
	Radicación	Organo Judicial	Hechos y Pretensiones	Contraparte	Clase de Acción				A Favor, En Contra	de Fallo en Contra
1	2015-00068	Juzg. 02 Advo Oral Bga	SE DECLARE A LOS DEMANDADOS RESPONSABLES DE LAS LESIONES Y PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES CAUSADOS A LA SEÑORA NUBIA MORENO REMOLINA, SEGÚN ACCIDENTE OCURRIDO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2013	Nubia Moreno Remolina	Reparación Directa	Eneas Claudio	Notificación auto admisorio de la demanda: 17/06/2015. Mediante auto del cinco (05) de julio de 2016 se fija fecha y hora para la audiencia inicial 18/07/2016, a las 8:00 a.m. Mediante auto del 14/07/2016 se fija audiencia inicial para el 28/07/2016, a las 8:00 a.m. El 28/10/2016 se notifica sentencia de primera instancia de fecha 25/10/2016, a favor de la entidad. Mediante auto del 15/12/2016 se fija audiencia de conciliación para el día 12/01/2017, a las 8:00 a.m.	673.154.972	En Contra	Baja
2	2011-00199	Juzgado 05 Advo de Descongestion del Circuito Judicial de B/ga	Que se declare que la sociedad Metrolinea S.A., ejer	Jorge Luis Espinosa Jaimes	Popular	Eneas Claudio	Notificación demanda 24/09/2015. Audiencia de pacto de cumplimiento programada para el 05/11/2015	Indeterminado	En Contra	Media
3	2014-00205	Juzg. 5 Oral Adtvo	Solicitan la Nulidad de las Resoluciones Nos. 00037	Empresa de Transporte Giron S.A.	Restablecimiento d	Eneas Claudio	Sep/1/14, Auto admisorio de la Acción, Notifican a la entidad en Sep/12/14. Contestación del control de nulidad, audiencia inicial 23/06/2015. Fallo en contra. Recurso apelación 08/07/2015. Mediante auto del 30/07/2015 se cita audiencia de conciliación para el día 19/08/2015. Mediante auto de fecha 13/05/2016 se ordena correr traslado para alegatos de conclusión.	5.895.000	En Contra	Alta
4	2013-00332	Juzg. 1 Oral Adtvo	solicitan la nulidad de actos administrativos donde se	Oriental de Transportes	Restablecimiento d	Eneas Claudio	Jul/7/14 Audiencia inicial. Presentación alegatos de conclusión. Se encuentra al despacho para sentencia. 14/08/2015 Se profiere sentencia, se declara la nulidad de los actos administrativos y se restablezca el derecho. Mediante auto del 15/03/2016 se admitio recurso de apelación.	2.500.000	En Contra	Alta
5	2014-00135	Juzg. 8 Oral Adtvo	Solicitan la Nulidad de las Resoluciones Nos. 00030	Transporte Ciudad Bonita S.A.	Restablecimiento d	Eneas Claudio	Abr/11/14 Auto admisorio de la acción, Notifican a la entidad en Jul/28/14. Contestación del control de nulidad, audiencia inicial, audiencia de prueba 07/07/2015. Presentación de alegatos de conclusión 21/07/2015. Al despacho para Sentencia. El 24/10/2016 se notifica a la entidad la Sentencia de primera instancia de fecha 20/10/2016, a favor del AMB. Mediante auto del 17/11/2016 se concede recurso de apelación.	4.046.899	En Contra	Alta
6	2014-00224	Juzg. 13 Advo Bga	Se declare la nulidad de las Resoluciones No 000488	Javier Alonso Garzon Anaya	Restablecimiento d	Eneas Claudio	Notificación auto admisorio de la demanda: 13/04/2015. 30/06/2015 Se contesto demanda y se anexaron pruebas. Se cita audiencia el 01/09/2015. Auto del 10/09/2015 resuelve admisibilidad reforma demanda. Se presenta nuevamente contestacion de demanda y se anexa expediente completo y legible de la desvinculacion administrativa del vehiculo de placa XVH776 .Mediante auto de fecha 08/10/2015 se fija audiencia inicial para el día 01/12/2015 a las 3:30 p.m. Mediante auto del 14/12/2016 se fija diligencia para audiencia de pruebas el 16/01/2017 a las 2:45 p.m.	193.305.000	En Contra	Baja

REPRESENTANTE LEGAL:
Fecha

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
MAYO 08 DE 2017

No.	Identificación del proceso					Nombre del Apoderado	Estado Proceso(Etapa)	Valor Aprox. (millones de \$)	Calidad AMB A Favor, En Contra	Probabilidad de Fallo en Contra
	Radicación	Organo Judicial	Hechos y Pretensiones	Contraparte	Clase de Acción					
7	2002-2875	Trib. Advto. Magistrada María Digna Guerra Pico.	Se declare que Res. Metrop. No. 001/ene/25/02, que	Jorge William Sanchez Latorre	Nulidad	Eneas Claudio	21-10-2011: Se corrió traslado para alegar de conclusión y el nov/9/11 se descorrió el traslado. Nov/25/11, anaquel 4 cajón. ... 27-08-2012: Se avoca conocimiento, según remisión hecha a la oficina de la triada piso 13. Magistrada María Digna Guerra Pico. Mayo 27/2013 Notificación. 24/10/2014 nuevamente notificación Cootragas S.A Notificación pago arancel judicial. Auto 10/04/2013 Resuelve notificar parcialmente a COOTRAS LDTA.	Indeterminado	En Contra	Media
8	2008-00055	Trib. Advto. Raf Gutierrez S	Que se señalice una vía y se adecúe técnicamente.	José David Rudman	Popular	Eneas Claudio	08-02-2012: se remite al C. E. 03-03-2012: Se presentó poder sustitución.	indeterminado	En Contra	Media
9	2015-00125	Juzg. 01 Advo Oral Bga	QUE SE INICIEN LAS GESTIONES PARA QUE SE	Yuridia Quintero Rangel (Defensoria del Pueblo)	Popular	Eneas Claudio	Notificación auto admisorio de la demanda: 02/06/2015. 5/Jun/15: AMB descorre traslado de medidas cautelares. 10/jun/15: la secretaria de salud y ambiente del Mpio de Bga descorre traslado de la solicitud de medida cautelar pretendida por el actor 16/jun/15: scria de salud y ambiente del Mun B/manga presenta contestación de la demanda. Mediante auto del 05/08/2015 se concede recurso de apelación para el Tribunal Administrativo de Santander. Mediante auto del 07/04/2016 se corre traslado Nulidad. 16/jun/15: la EMAB presenta contestación de la demanda. Sentencia del 30/10/2015 a favor de la entidad. Mediante auto del 13/11/2015 se concede recurso de apelación en efecto suspensivo y rechaza por improcedente el recurso de apelación. Mediante auto del 19/02/2016 se corre traslado para alegatos de conclusión. Mediante auto del 16/08/2016 se ordena requerimiento al municipio de Bucaramanga. Mediante auto del 05/12/2016 se ordena requerimiento al municipio de Bucaramanga.	Indeterminado	En Contra	Baja

REPRESENTANTE LEGAL:
Fecha

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
MAYO 08 DE 2017

No.	Identificación del proceso					Nombre del Apoderado	Estado Proceso(Etapa)	Valor Aprox. (millones de \$)	Calidad AMB A Favor, En Contra	Probabilidad de Fallo en Contra
	Radicación	Organo Judicial	Hechos y Pretensiones	Contraparte	Clase de Acción					
10	2015-00070	Tribunal Administrativo de Santander	SOLICITAR EL CERRAMIENTO CON LADRILLO D	William Duarte Pico	Popular	Eneas Claudio	Notificación auto admisorio de la demanda: 19/03/2015. May/11/15: Auto que decreta medidas cautelares, ordenando actuaciones a Mpio de Bga y al INVISBU. May 15/15: Se presenta sustitución poder de Dra Ivonne Ortega a Dra. Maria Patricia Salazar. Estado 15.07.2015: Se abstiene de dar apertura a incidente de desacato (auto de tramite del 08/07/2015). Mediante auto del 02/03/2016 se decretan pruebas. May/19/15: allegamos copia de las actuaciones administrativas adelantadas por el AMB. May/19/15: el Mpio de Bga - secretaria de salud presenta recurso de reposición contra el auto que decreta medidas cautelares. May/19/15: INVISBU allega copia de comunicación a secretaria de salud de Bga sobre la medida cautelar. May/20/15: el INVISBU informa que se convocó reunión para el 20 de mayo de 2015 a las 2:30 pm en la Sria de Infraestructura del Mpio de Bga. May/20/15: el INVISBU informa que dio cumplimiento a las medidas cautelares decretadas. May/22/15:el Mpio de Bucaramanga se pronuncia sobre la medida cautelar y allega acta solicitada en auto de 11 de mayo de 2015. May/27/15: el accionante solicita se inicie incidente de desacato contra los Srios de salud y ambiente, Scrio de infraestructura del Mpio de Bga, por el no cumplimiento de una orden judicial. May/28/15: el Srio del interior del Mpio de Bga allega copia de la comunicación hecha a policía metropolitana. Jun/2/15: auto previo a apertura formal de incidente de desacato en el cual requiere al scrio de salud y al scrio de	Indeterminado	En Contra	Baja
11	2015-00335	Juzgado 03 Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga	Salvaguardar los intereses y derechos colectivos am	Jose Gualdrón Guerrero y Ruby Stella Morales Sierra	Popular	Eneas Claudio	Se admite demanda el 11/11/2015. Notificación auto admisorio de la demanda el 10/12/2015. Solicitan Medida Cautelar. Mediante auto de fecha 16/02/2016 se niegan medida cautelares. Mediante auto del 22/11/2016 se niegan medidas cautelares. Mediante auto del 22/03/2017 se ordena emplazamiento	Indeterminado	En Contra	Baja
12	2016-00362 (2015-00442)	Tribunal Administrativo de Santander	Proteger los derechos e interese colectivo, el goce de	Luz Helena Alvarez de Duran	Popular	Eneas Claudio	Mediante auto de fecha 16/12/2015 se admitio la demanda. Se notificó la demanda al AMB el 19/01/2016. Mediante auto del 10/03/2016 se decreta salida por competencia ALTAS.	Indeterminado	En Contra	Baja
13	2016-00004	Juzgado 11 Administrativo Oral	Que el municipio de Giron inicie los tramites pertinen	Luz Helena Alvarez de Duran	Popular	Eneas Claudio	Mediante auto del 25/01/2016 se admitio demanda. El 26/01/2016 se notifico al AMB la demanda. Mediante auto de fecha 03/06/2016 se admite recurso de apelación. El 26/08/2016 se dictó sentencia de segunda instancia a favor de la entidad.	Indeterminado	En Contra	Baja

REPRESENTANTE LEGAL:
Fecha

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
MAYO 08 DE 2017

No.	Identificación del proceso					Nombre del Apoderado	Estado Proceso(Etapa)	Valor Aprox. (millones de \$)	Calidad AMB A Favor, En Contra	Probabilidad de Fallo en Contra
	Radicación	Organo Judicial	Hechos y Pretensiones	Contraparte	Clase de Acción					
14	2016-00083	Juzgado 09 Administrativo Oral de Bucaramanga	SE ORDENE LAS GESTIONES DE TODO ORDEN	Maria Antonia Rios Torres	Popular	Eneas Claudio	Mediante auto del 31/03/2016 se admitio demanda. El 06/04/2016 se notifico al AMB el auto admisorio de la demanda y demanda	Indeterminado	En Contra	Baja
15	2015-00371	Juzgado 13 Administrativo Oral de Bucaramanga	Solicitan la tala de un árbol ubicado en en el Barrio M	William Duarte Pico	Popular	Eneas Claudio	El 27/05/2016 se notifica via correo electronico al AMB de la demanda. Mediante auto del 05/08/2016 se fija fecha y hora para audiencia de pacto de cumplimiento para el día 03/10/2016 2:30 p.m.	Indeterminado	En Contra	Baja
16	2016-00096	Juzgado 9 Administrativo Oral	Se declare la nulidad de la Resolución 001303 del 15	Manuel Wenceslao Forero Baez y Martha Stella Ariza Gomez	Restablecimiento d	Eneas Claudio	El 07/07/2016 se notifica via correo electronico al AMB de la demanda y su admisión. Mediante auto del 07/02/2017 se fija fecha para audiencia inicial para el 21/02/2017, a las 3:30 p.m.. Mediante auto del 23/02/2017 se reprogramo audiencia inicial para el 02/03/2017, a las 8:30 a.m. Mediante Auto del 31/03/2017 no se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia del 05/04/2017 a las 3:30 p.m. Mediante auto del 20/04/2017 se fija fecha y hora para continuar audiencia de pruebas, para el 11/05/2017, a las 10: 00 a.m.	22.653.631	En Contra	Baja
17	2016-00198	Juzgado 14 Administrativo Oral de Bucaramanga	Se ordene la construcción y/o adecuación de un pas	Olga Lucia Rangel Pulido	Popular	Eneas Claudio	Mediante auto del 27/07/2016 se admitio demanda. El 09/08/2016 se notifico al AMB la admisión de la demanda.	Indeterminado	En Contra	Baja
18	2016-00152	Juzgado 10 Administrativo Oral de Bucaramanga	Garantizar a los ciudadanos el acceso a una infraestr	Defensoria Regional Santander	Popular	Eneas Claudio	Mediante auto del 26/07/2016 se admite demanda y se vincula al AMB. Se notifico de la demanda el día 23/08/2016 al AMB. Mediante auto del 29/11/2016 se fija audiencia para pacto de cumplimiento para el día 16/12/2016 a las 9:30 a.m Mediante auto 06/12/2016 se fijó audiencia para pacto de cumplimiento para el 15/12/2016 a las 8:00 a.m.	Indeterminado	En Contra	Baja
19	2016-00248	Juzgado 3 Administrativo Oral de Bucaramanga	Que el Área Metropolitana de Bucaramanga se haga	AUDIPARK S.A.S	Reparacion Directa	Eneas Claudio	El 15/09/2016 se admitio la demanda. El 11/10/2016 se notifica al AMB de la demanda. Mediante auto del 24/03/2017 se ordena requerimiento.	64.920.000	En Contra	Baja
20	2016-00657	Tribunal Administrativo Oral de Santander	Se declare la nulidad de la Acuerdos Metropolitanos	Rafael Augusto Valdivieso Sanchez	Nulidad	Eneas Claudio	El 26/07/2016 se admite demanda. El 20/10/2016 se notifica al AMB de la demanda	0	En Contra	Baja
21	2013-00145	Juzg. 1 Activo Oral de Bga	Solicita la Repración de los Perjuicios causados por	Alvaro García Franco y Otros	Medio de Control de Reparación Directa	Eneas Claudio	El 05/03/2015 se presentaron alegatos de conclusión. El 0	260.145.746	En Contra	Alta
22	2005-00159	Juzg.4 civil Mpal Bga	Cobro contribución valorización Plan	Jorge Fonseca Salazar	Ejecutivo	Eneas Claudio	Ya hay sentencia , costas, inactivo y paso a juzgados de descongestion.07/07/2015 Mediante ordena notificar al heredero para continuar con el cobro. El 18/11/2015 se reitera al juzgado para que ordene notificar al nuevo demandado.	65000000	A favor	Baja

REPRESENTANTE LEGAL:
Fecha

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
MAYO 08 DE 2017

No.	Identificación del proceso					Nombre del Apoderado	Estado Proceso(Etapa)	Valor Aprox. (millones de \$)	Calidad AMB A Favor, En Contra	Probabilidad de Fallo en Contra
	Radicación	Organo Judicial	Hechos y Pretensiones	Contraparte	Clase de Acción					
23	2011-00004	Juzg. Advto 7	Amparo dr. colectivos al uso de los bs. públicos y a la moralidad, por la construcción del Viaducto la Flora y la Transversal Oriental.	Luz Marina Diaz Mantilla	Popular	Eneas Claudio	05-03-2013: Se prorroga por 5 días termino de una prueba. El 18-10-2013 se requiere a las partes para la entrega de documentos al IGAC. 27/03/2015: Se dicto sentencia de primera instancia a favor del AMB, la demandante recurre la providencia y el 25 de mayo de 2015 se concede recurso de apelación y sube al Tribunal a surtir el recurso.	Indeterminado	En contra	Media
24	2009-00281	Juzg. Advto Ccto 5	Posibles deficiencias en diseño, construcción y mantenimiento anillo vial entre urb.s castilla real 1, 2 y corte real, que vulnerarían derechos colectivos	Manuel Yepes	Popular	Eneas Claudio	Nov/14/13, Audiencia de pacto de cumplimiento fallida. El 22/01/2015 se presentan alegatos de conclusión. 17/07/2015 Etapa Probatoria. El 28/10/2015 se releva perito y continua tramite	Indeterminado	En Contra	Alta
25	2015-00056	Juzg 10 Oral Advto Bga	DAÑOS CAUSADOS POR EL DAÑO ESPECIAL O EJEMP	Jose Norberto Mendentia Pinzón	Reparación Directa	Eneas Claudio	Notificación auto admisorio de la demanda: 15/04/2015. El 08/07/2015 se contesto demanda. Mediante auto del 04/08/2015 se fija fecha audiencia inicial para el día 15/09/2015 1:00 p.m./Mediante auto del 29/09/2015 se fija fecha para audiencia inicial para el día 27/11/2015, a las 2:45 p.m. Mediante auto del 17/11/2016 se fija fecha y hora para la continuación de la audiencia inicial 8/02/2017 a las 9:00 a.m.	165.856.243	En Contra	Baja
26	2014-00081	Juzg. 11 Advto Ccto.	Solicitan suspender definitivamente actividades comerciales ...que incumplen el POT de B/manga, sector comprendido entre las calles 42 y 45 y las carreras 29a y 33.	Santos Ramirez Gamboa	Popular	Eneas Claudio	Julio -15-14, notifican al AMB de la acción, dentro de los 10 días sgtes se debe contestar la demanda. Etapa probatoria: 07/10/2014. 02/03/2015 Se profirio fallo de primera instancia a favor del AMB. Se presenta apelación, la cual es concedida el 18 de Marzo y enviado al Tribunal el 28 de Marzo de 2015. 30/04/2015 Se admite recurso. Mediante auto del 26/11/2015 se corre traslado para presentar alegatos de conclusión. El 09/12/2015 se presentaron alegatos de conclusión. Sentencia 29/07/2016 sentencia de segunda instancia, se revoca el fallo de la primera. Mediante auto del 26/10/2016 se aclara providencia negando la solicitud elevada. Mediante auto del 09/02/2017 se admite incidente contra el municipio de Bucaramanga y AMB. Mediante oficio 220 del 22/02/2017 se hace requerimiento al AMB sobre emisión de ruidos mes de febrero.	Indeterminado	En contra	Media
27	68001233100-2010-00802-00 (2007-00447 ACUM 2006-111)	Juzg.Civ.Ccto 7. Trib. Advto. Raf. Gutierrez S.	Conflicto de jurisdicción entre jurisdicción administrativa y ordinaria.	Abelardo Estevez A.	Proceso Reivindicatorio (Conflicto jurisdicción)	Eneas Claudio	29-08-2012: Se solicita copia del Fallo a favor de la Entidad. 15/07/2014: Se contesto demanda. El 04/09/2015 se ratifica contestación de la demanda en atención a la notificación por conducta concluyente.	Indeterminado	En Contra	Baja
28	2006-133/2012-01069	(Juzg. 6 civil mun Bga.) paso a Juz 3 Promis Giron	Cobro contribución valorización	Jesus Emilton Pabon Celis y Otros	Ejecutivo	Eneas Claudio	EL 24 SEPTIEMBRE DE 2012 FUE REMITIDO POR COMPETENCIA AL JUZGADO 3 ... Y SE ENTREGO. EL 12/11/2014 SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. EL 27/01/2015 SE EMITIO FALLO ANTICIPADO DECLARANDO PROBADA LA EXCEPCION DE PRESCRIPCION. 20/04/2015 Se anulan costas mediante auto	Indeterminado	A favor	Baja

REPRESENTANTE LEGAL:
Fecha

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
MAYO 08 DE 2017

No.	Identificación del proceso					Nombre del Apoderado	Estado Proceso(Etapa)	Valor Aprox. (millones de \$)	Calidad AMB A Favor, En Contra	Probabilidad de Fallo en Contra
	Radicación	Organo Judicial	Hechos y Pretensiones	Contraparte	Clase de Acción					
29	2011-00395	Trib Adtvo- Desc	Solicita Reparación Perjuicios causados por accidente ocurrido en la Autopista Floridabalne a Piedecuesta	Claudia Patricia Gelvez Rojas y Horacio Blanco Hernandez.	Reparación Directa	Eneas Claudio	21-03-2013: Se presenta Contestación de la Acción. Pendiente Fijación en Lista. 11/06/2015 Se ordena al demandante allegar copia del auto admisorio y de la demanda, para notificar a una de las partes demandadas.	Indeterminado	En Contra	Media
30	2005-02666	Juzg. 2 Adtvo Desc.	Recuperación patrimonial causada por el deterioro en las viviendas ubicadas en el Barrio Portal de Castilla en Girón	Alvaro Perez Carvajal	Acción Popular	Eneas Claudio	Remitido Juzgado 2 Administrativo Descongestión, En apelación en Tribunal desde Noviembre de 2012 , para redistribucion en otro magistrado. 22/05/2015 Se profiere sentencia de segunda instancia, aprueban liquidación de costas y se devolvió el expediente al despacho de origen, a espera de auto obedescase y cumplase.	Indeterminado	En Contra	Media
31	2012-00234	Juzgado 12 Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Tomar las medidas para ayudar a los damnificados y creación de muros de contención o reubicación de las viviendas, en el barrio Gallineral del municipio de Giron	Rosa Elena Duran Alvarez	Acción Popular	Eneas Claudio	04/09/2014 Se contesto demanda. Se fijo Audiencia de pacto de cumplimiento para el día 14/07/2016, a las 9:00 a.m.	Indeterminado	En Contra	Baja
32	2005-00142	Juzg. Civ. Mun 7	Cobro contribución valorización Plan Vial fase II	Henry Pinto Torres	Ejecutivo	Eneas Claudio	24-01-2013: Fijan Estado ,aprueban la Liquidación de Costas.m -sustituido por Luis ..., se pedira activarlo. Poder con radicado diferente . 21/01/2015 Se avoca conocimiento por parte del Juzgado de Ejecución Civil	Indeterminado	A favor	Media
33	2013-00759 (2011-00154)	Tribunal Administrativo de Santander. Subsección Descongestión	Responsabilidad por sentencia contra el AMB, por la caída de una piedra en la calle 45.	Gabriel Angarita, Enrique Pico y Otro	Repetición	Eneas Claudio	Notificación a los demandados, mediante edicto y se han designado los curadores a fin de que ejerzan la defensa tecnica de los mismos. EL 02/10/2015 se solicito nuevo curador.	74.553.880	A Favor	Alta
34	680013333014-2015-00387	Juzgado 14 Administrativo Oral de Bucaramanga	SE PROTEJAN LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS A LA PREVENCIÓN DE DESASTRES TÉCNICAMENTE PREVISIBLES, AL GOCE DEL ESPACIO PUBLICO, UTILIZACIÓN Y DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PUBLICO, A LA SEGURIDAD Y LA SALUBRIDAD	Jose del Carmen Cardenas Landinez	Popular	Eneas Claudio	Mediante Estado del 15/12/2015 se admitio demanda y se corrio traslado de la solicitud de medida cautelar. 18/12/2015 El apoderado se notifico de la medida y medida cautelar. El 22/01/2016 se contesto la demanda. El 03/02/2016 niegan las medidas cautelares. Mediante auto del 25/01/2017 se requiere al actor popular para que suministre lugar de notificacion del demandado.	Indeterminado	En Contra	Baja
35	2016-00332	Juzgado 13 Administrativo Oral de Bucaramanga	Se declare la nulidad del Convenio Interadministrativo de Operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo, suscrito entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y Metrolinea S.A.	Claudia Patricia Riatiga Barajas	Nulidad	Eneas Claudio	El 11/11/2016 se admite demanda. El 23/11/2016 se notifica al AMB de la demanda, mediante correo electronico.	Indeterminado	En Contra	Baja
36	2016-00344	Juzgado Primero Administrativo Oral de Bucaramanga	Que se declare administrativamente responsable al Área Metropolitana de Bucaramanga, de los perjuicios ocasionados por la inmovilización del vehiculo UON 757	Jose Angel Duran Leal y Otros	Reparación Directa	Eneas Claudio	El 24/11/2016 se admite demanda. El 09/02/2017 se notifica al AMB por via correo electronico el auto admisorio de la demanda.	38.700.000	En Contra	Baja
37	2016-00344	Juzgado Decimo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Se realice el pago de los perjuicios causados por la no realización de la condena impuesta mediante sentencia de fecha 18 de Diciembre de 2009, siendo modificada por el Tribunal Administrativo de Santander, el 22 de Mayo de 2015, quedando debidamente ejecutoriada el 04 de Junio de 2015.	Oriental de Transportes S.A.	Ejecutivo	Eneas Claudio	El 28/02/2017 se libra mandamiento de pago a favor de ORIENTAL DE TRANSPORTES S.A, y a cargo del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. El 13/03/2017 se notifica al AMB el mandamiento de pago.	1.084.815.332	En Contra	Media

REPRESENTANTE LEGAL:
Fecha

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
MAYO 08 DE 2017

No.	Identificación del proceso					Nombre del Apoderado	Estado Proceso(Etapa)	Valor Aprox. (millones de \$)	Calidad AMB		Probabilidad de Fallo en Contra
	Radicación	Organo Judicial	Hechos y Pretensiones	Contraparte	Clase de Acción				A Favor,	En Contra	
38	2017-00120	Juzgado 6 Administrativo de Bucaramanga	Que se declare a la señora ALFA GELVEZ FIGUEREDO, en su condición de Directora del Área Metropolitana de Bucaramanga en la época de los hechos, económica y administrativamente responsable de las consecuencias derivadas de la declaratoria de nulidad y restablecimiento del derecho contenidas en la sentencia fechada el treinta (30) de Julio de dos mil trece (2013), proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga, en proceso radicado 2011-00251-00, confirmada por el Tribunal Administrativo de Santander, en virtud de la conducta calificada como dolosa y gravante culposa por el propio juez de primera instancia. En consecuencia se condene a la señora ALFA GELVEZ FIGUEREDO a pagar la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS moneda corriente (\$310.506.792)	Alfa Gelvez Figueredo	De repetición	Eneas Claudio	La demanda ha sido impetrada y asignada al Juzgado Sexto Administrativo de Bucaramanga bajo el radicado 68001-3333-006-2017-00120-00. El apoderado de la entidad informa mediante correo electronico del 10/04/2017.	310.506.792	A favor		Media
39	2001-0128	Juzg.Advto 11	Solicita se nombre a Slendy Flecher en el AMB	Slendy Flecher Suarez	Nulidad y Restablecimiento del Dr.	JMDiaz	22-10-2012: fallo a favor del AMB. Apelado y no se ha resuelto la apelación	15.000.000	En Contra		Baja
40	2013-0401	Juz. 12 Admsitrativo Oral de Bucaramanga	Solicita el pago de perjuicios ocasionados por un accidente de transito en la Transversal oriental	Emilse Orozco Heredia y otros	Reparacion Directa	JMDiaz	El 19 de Agosto de 2014 se contesto y se anexaron pruebas de la demanda. El 24 Octubre/14 se cita a audiencia inicial el 16 de Dicimebre a las 9:30 am sala 3. El 16 de Diciembre de 2014 se asiste a Audiencia inicial, se abre a pruebas excepciones previas. El 15/04//2015 se desvincula al AMB. el 29 septiembre de 2015 solicitud del AMB. El 20 de Noviembre de 2015 se cita a audiencia de pruebas para el 12 de Febrero de 2016 a las 8:30 am. Procede a archivo por la desvinculación del AMB. El 08/03/2017 se dicta sentencia de primera instancia contra el municipio de Floridablanca, a favor del AMB.	.800.000 y 300 SML	En Contra		Baja
41	2011-00763	Trib Advto Santander- Digna	Solicitan Indemnización por accidente de transito	Alexander Peña Cristancho	Reparación Directa	JMDiaz	14-12-2012: Se contestó demanda y se anexaron pruebas. El H. Tribunal mediante auto admite llamamiento en garantía y suspende el proceso por 90 días. El 21/08/2014 se asiste a pruebas testimoniales. El 02/12/2014 se retiran oficios y se cita a pruebas testimoniales en interrogatorio de parte. El 03/02/2015 se asiste a prueba testimonial. El 08/08/2015 se rinden alegatos de conclusión. El 12/11/2015 se dicta sentencia contra el AMB. El 17/11/2015 se presenta recurso de apelación. El 03/02/2016 se cita audiencia de conciliación del recurso de alzada, se concede recurso y pasa al Consejo de Estado.	999.000.000	En Contra		Media

REPRESENTANTE LEGAL:
Fecha

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
MAYO 08 DE 2017

No.	Identificación del proceso					Nombre del Apoderado	Estado Proceso(Etapa)	Valor Aprox. (millones de \$)	Calidad AMB A Favor, En Contra	Probabilidad de Fallo en Contra
	Radicación	Organo Judicial	Hechos y Pretensiones	Contraparte	Clase de Acción					
42	2009-00061	Juzg.Adtvo 6 de Descong Bga	Deterioro Vía Motoeste-Provenza. Se solicita cumplimiento póliza estabilidad a contratista y Aseguradora en favor de AMB. Dentro de ctto Valdivieso y Franco. Intery. Duarte Ing. Y Cia	Compañía de Seguros Condor S.A.	Ejecutivo	JMDiaz	25-07-2013: Se Cita para el 11 de Septiembre a audiencia. 11-09-2013 se suspende audiencia hasta nueva orden. 26/11/2014 se envia el expediente al proceso liquidatorio	257.782.333	A Favor	Media
43	2008-00321	Juzg.Adtvo 6 de Descong Bga	Librese mandamiento de pago por el valor del siniestro.	Compañía Mundial de Seguros S.A.	Ejecutivo	JMDiaz	22-02-2013: Se descorrio traslado de excepciones previas. 26/03/2015 Sentencia en contra se desestiman pretensiones por carecer de titulo valor.	90.000.000	A Favor	Media
44	2014-00212	Juz 14 Adtvo Oral de Bga	Se solicita Nulidad de una licencia de Construccion expedida por la Curaduria Urbana No. 2 de Bucaramanga por vulnerara directrices Ambientales de una quebrada en el Barrio Diamante II de Bucaramanga.	Curaduría urbana No. 2 de Bucaramanga	Nulidad Simple	JMDiaz	El día 9 de julio de 2014 impetro medio de control. El día 23 de Julio de 2014 se admite demanda se da traslado a la suspensión provisional y ser ordena la notificacion de la demandada. El 11 de agosto de 2014 se anexa al expediente el pago de gastos de proceso y de notificacion de demanda. El 06/10/2014 se da traslado al recurso de apelación del auto admisorio y se dicta auto de suspensión provisional del acto acusado. El 09/10/2014 el juzgado rechaza recurso de apelación al auto admisorio. El 06/05/2015 El Tribunal resuelve apelación de suspensión provisional negandola. El 08/05/2015 el Tribunal resolvió la apelación de la suspensión provisional negandola. Audiencia inicial el 06/07/2015. Se cita audiencia de pruebas el 13/08/2015. Mediante auto de fecha 07/09/2015 Fija fecha para diligencia el 18 de septiembre. En octubre de 2015 se alega en conclusión. Sentencia a favor del AMB se decreta la nulidad de la licencia de construcción, se apela pasa al Tribunal.	Indeterminado	A Favor	Media
45	2003-01181	Juzg.Adtvo 7 Bga	Por muro de cerramiento y se garantice der. colectivo a la seguridad	Daniel Villamizar B.	Popular	JMDiaz	31-07-2013: Dicto el Tribunal sentencia de segunda instancia.El 23-08-2013 se envia al Consejo de Estado para el tramite del Recurso extraordinario de Revision.	Indeterminado	En Contra	Alta
46	2010-00499	Trib Adtvo Santandear-Digna Guerra	Solicitan la nulidad de Res. Que expropia adtavamente Franja de terreno de los Terceros Carriles - Pomaroso	Eliseo Osma Martinez y Otra	Nulidad y Restablec del Dr.	JMDiaz	16-11-2012: Se avoco conocimiento y se dio traslado de la objeccion del dictamen pericial a solicitud del AMB. El 04/02/2014 mediante auto se dio tramite a la objeccion del peritazgo. 01/09/2014 Se ordena al perito contestar la objeccion del AMB. El 24/07/2015 dentro del traslado del recurso de reposición se pronuncie. El 11/11/2015 se hace requerimiento al AMB.	Indeterminado	En Contra	Media
47	2008-00236	Trib Adtvo Santander-RafGutierrez S	Muerte de José Leonardo Otero Castellanos, al colisionar su motocicleta en la cl. 14 con cra. 24 B. Sn Francisco de B/manga. Con elprotector de alcantarilla situado fuera del anden y dentro de la vía vehicular.	Janeth Consuelo Caceresy otro.	Reparación Directa	JMDiaz	31-05-2011: Auto acepta impedimento de Magistrado. 06/07/2015 Se rinden alegatos de conclusión. El 10/08/2015 se profiere sentencia a favor de AMB, la CDMB y el municipio de Bucaramanga apelan la decisión. El 23/10/2015 se envia al Consejo de Estado.	1.489.304.492	En Contra	Media

REPRESENTANTE LEGAL:
Fecha

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
MAYO 08 DE 2017

No.	Identificación del proceso					Nombre del Apoderado	Estado Proceso(Etapa)	Valor Aprox. (millones de \$)	Calidad AMB A Favor, En Contra	Probabilidad de Fallo en Contra
	Radicación	Organo Judicial	Hechos y Pretensiones	Contraparte	Clase de Acción					
48	2004-01814	Trib Adtvo Santander-RafGutierrez S	Accidente en el anillo vial, retorno palenque-girón-Bucaramanga	Jesús Emilio Julio y Emira Quintana de J.	Reparación Directa	JMDiaz	3-10-2011: El Despacho aclaró el auto de pruebas. El 25/02/2014 se avoco conocimiento se revela y se nombra perito. El 13/05/2015 se nombra nuevo perito. 12/06/2015 Se releva perito y se nombra nuevo perito. En septiembre se riendron alegatos de conclusion. El 30/10/2015 se dicta sentencia de primera instancia a favor del AMB. EL 17/11/2015 se interpone recurso de apelación contra la sentencia	Indeterminado	En Contra	Media
49	2010-00316	Juzg.Adtvo 4 Descong Bga	Solicitan no continuar contruyendo sobre espacio publico en vias que están siendo utilizadas de manera exclusiva por la obra de Metrolinea, y se demuela lo ya construido.	Jymmy Alberto Rangel Soto	Popular	JMDiaz	28-01-2013: Fallo a favor del AMB, el cual fue Apelado.	Indeterminado	En Contra	Baja
50	2009-00533	Trib Adtvo Santander-Henry Barreto.	Se declare la nulidad de un acto adtvo del AMB y se le devuelva lo pagado por valorización	Luis Alfredo Silva Niño	Nulidad y Restablec del Dr.	JMDiaz	12-12-2012: Se requiere al Dte para practica de una prueba. 25/04/2014 Se objeta el dictamen pericial. 21/08/2014 Se interpone recurso de reposición al auto que corre traslado para alegar en conclusión. El 28/09/2015 se solicita por parte del IGAC aclaración	200.000.000	En Contra	Media
51	2010-00205	Juzg.Adtvo 2 Bga	Solicitan declarar administrativamente responsables de perjuicios materiales, morales por Ejecución de Obras Públicas, por terminar anticipada/ Ccto Arrendamiento con ...	Luz Marina Sanguino Duran	Reparación Directa	JMDiaz	18-07-2012: Se acepta Apelación de la Sentencia a Favor y pasa al Tribunal. El 15-11-2013 el TAS declara la nulidad de la sentencia por violacion al derecho de defensa y remite para nuevo reparto. 02/07/2015 Se dicta sentencia de primera instancia a favor del AMB. El 30 de Julio se dicta sentencia de segundainstancia a favor del AMB.	500 salarios MMLV	En Contra	Baja
52	2012-00291	Juzg. 14 Adtvo Oral Bga	Solicita nulidad de la resolución que la declara insubsistente y que se le restablezca su derecho.	Nohora Reyes Villamizar	Nulidad y Restablec del Dr.	JMDiaz	El 15-11-2013 presente poder para asumir la representación legal de la entidad. 11/08/2014 Se presenta recurso contra auto. 19/08/2014 Se corre traslado recurso del AMB. 05/03/2015 Se ordena vincular a tercero y notificarlo. El 14/12/2015 se entregan citatorios a terceros. el 07/04/2016 se cita audiencia inicial para el 25/05/2016 a las 2:00 p.m. Se asiste audiencia se declaran no fundadas las excepciones previas de la CNSC, se apela sube al Tribunal.	20.700.000	En Contra	Media
53	2014-00045	Juz. 11 Adtvo Oral Ccto Bga	Solicita se declare al AMB, Metrolinea S.A., Metrocinco Plus S.A. y Cotrander Ltda. por acciones y omisiones incurridas en la implementación del SITM que violaron deberes legales y constitucionales y transgredieron ds fundam a la dignidad hna, dr a la igualdad, dr al trabajo, dr a la propiedad privada.	Raul Rodriguez Arguello, Alonso Ortiz Rey, y otros	Grupo	JMDiaz	Notificaron al AMB el 24 Sep 14, el término para Contestar demanda es de diez (10) dias, Oct-8-14. 07/05/2015 Audiencia inicial. Se cita audiencia de pruebas para el 04/08/2015. Se cita para Noviembre ultima audiencia de Pruebas. El 04/03/2016 se dicta sentencia de primera instancia, denegando las pretensiones del demandante. Mediante auto del 09/08/2016 se fijan agencias en derecho	211.000.000	En Contra	Alta

REPRESENTANTE LEGAL:
Fecha

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
MAYO 08 DE 2017

No.	Identificación del proceso				Nombre del Apoderado	Estado Proceso(Etapa)	Valor Aprox. (millones de \$)	Calidad AMB A Favor, En Contra	Probabilidad de Fallo en Contra	
	Radicación	Organo Judicial	Hechos y Pretensiones	Contraparte						Clase de Acción
54	2014-00041	Trib. Adtvo Santander	Cita el pago de una sentencia en contra de la Entidad	Sociedad Beltran Pinzó & cia Ltda	Repetición	JMDiaz	El 22 de Enero de 2014 se radicó la demanda. El 31 de enero de 2014 se inadmite . El 3 de marzo de 2014 se admite demanda y se ordena notificar a los demandados. El 24/10/2014 se requiere al AMB publicar emplazamiento en el registro nacional de emplazados . 23/06/2015 Se nombra curador ad litem y se ordena publicar edicto en periodico nacional. Mediante auto del 29/09/2015 se nombra curador ad litem a otro demandado. 29/01/2016: Se nombra curador ad litem. Mediante auto del 11/08/2016 se nombra curador ad litem.	Por Determinar	A favor	Media
55	2014-00185	Juzg. 1 Oral Adtvo	Nos. 001063 Dic/13/13; Oct/8/13; y 11/jun/13; pro	Transcolombia S.A.	Reclamación y Restablecimiento de	JMDiaz	Notifican a la entidad en Jul/28/14. eL 26/09/2014 se contesto demanda y se anexaron pruebas. El 6 Oct14, corren traslado excepciones del AMB. 19/03/2015 Audiencia inicial. El 25/08/2015 se devuelve expediente al Tribunal para fijar fecha audiencia de pruebas. Se abre a pruebas y se cita a pruebas para el 27/01/2016. Mediante auto de fecha 05/08/2015 se confirma el que niega el decreto de pruebas de fecha 03/08/2015. Mediante auto del 27/11/2015 se fija fecha para audiencia inicial para el día 27 de enero de 2016, a las 2:00 p.m. Sentencia del 11/03/2016 a favor del AMB, se deniegan las pretensiones de la demanda. Mediante auto del 22/04/2016 se concede recurso de apelación. Mediante auto del 25/07/2016 se ordena la remisión del expediente al despacho de la Magistrada Solange Blanco Villamizar. Mediante auto del 30/11/2016 se concede recurso de apelación contra sentencia. Mediante auto del 09/03/2017 se corre traslado a las parte por el termino de 10 días para presentar alegatos de conclusión.	6.160.000	En Contra	Media
56	2014-00835	Tribunal Administrativo de Santander	Protección de los derechos e intereses colectivos , espacio publico, seguridad y salubridad publica. Acceso a una infraestructura de servicio	Herleing Manuel Acevedo Garcia	Popular	JMDiaz	Notificacion auto admisorio de la demanda: 09/02/2015. 23/02/2015 Se contesto demanda y se anexaron pruebas. Mediante auto del 24/04/2017 se impartio aprobación de la liquidación de costas	Indeterminado	En Contra	Baja

REPRESENTANTE LEGAL:
Fecha

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
MAYO 08 DE 2017

No.	Identificación del proceso					Nombre del Apoderado	Estado Proceso(Etapa)	Valor Aprox. (millones de \$)	Calidad AMB A Favor, En Contra	Probabilidad de Fallo en Contra
	Radicación	Organo Judicial	Hechos y Pretensiones	Contraparte	Clase de Acción					
57	2015-00006	Juzg 10 Oral Adtvo Bga	SE DECLARE LA NULIDAD DE LAS RESOLUCION	Cootragas	Restablecimiento d	JMDiaz	Notificacion auto admisorio de la demanda: 17/02/2015. 28/05/2015 Se contesta demanda. 07/07/2015 Se dicta medida cautelar de suspensión del Acto. 08/07/2015 Se apela la suspensión provisional. 13/07/2015 Se acepta la apelación. Con auto de fecha 21/07/2015 se concede recurso de apelación. Mediante auto de fecha 25/08/2015 se fija fecha audiencia inicial para el 23/11/2015 a las 9:00 a.m. Se cita para el 20/01/2016 a audiencia de pruebas. El 22/02/2016 se rindieron alegatos de conclusión. Mediante auto de fecha 21/04/2016 se corre incidente de desacato por 3 días. El 25/04/2016 se contesta incidente de desacato a la medida cautelar decretada. 21/07/2016 Sentencia de primera instancia contra del AMB. Mediante auto del 17/08/2016 se cita audiencia de conciliación para el 24/08/2016 a las 9:15 a.m. Mediante auto del 12/10/2016 se admite recurso de apelación.	256.466.980	En Contra	Baja
58	2014-00333	Juzg. 13 Advo Bga	SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN	Leonidas Gomez Mantila	Restablecimiento d	JMDiaz	Notificacion auto admisorio de la demanda: 13/04/2015. 30/06/2015 Se contesto demanda y se anexaron pruebas. Se cita audiencia el 01/09/2015. Mediante auto de fecha 04/02/2016 se fija fecha audiencia inicial para el 01/04/2016. Se cita para el 18/05/2016 audiencia de pruebas. Mediante auto del 30/09/2016 se fija fecha para audiencia de alegaciones y juzgamiento para el 08/11/2016, a las 9: 30 a.m. Mediante auto del 02/11/2016 se ordena requerimiento, deja sin efectos y corre traslado. Mediante auto del 04/11/2016 se aclara numeral 2 de la parte resolutive del auto de fecha 02/11/2016.	1.221.796.544	En Contra	Baja
59	2015-00078	Juzg 10 Oral Adtvo Bga	SE REALICEN LAS OBRAS Y CONSTRUCCIONES	Claudia Mayuli Vargas Rey	Popular	JMDiaz	Notificacion auto admisorio de la demanda: 30/04/2015. Estado del 04. 05. 2015: Inspeccion Judicial 11 de mayo de 2015. Estado 15.07.2015: Se fija audiencia de pacto de cumplimiento el 22 de Julio de 2015, a las 8:30 a.m. 23/07/2015: Auto que decreta pruebas. Auto del 03-09-2015 Se ordena correr traslado alegatos de conclusión. En febrero de 2016 se dicta sentencia a favor del AMB. Mediante auto de fecha 25/02/2016 se concede recurso de apelación. Mediante auto del 08/04/2016 se admite recurso de apelación. Pasa al Tribunal. Mediante auto del 20/10/2016 se corre traslado para alegatos.	Indeterminado	En Contra	Baja

REPRESENTANTE LEGAL:
Fecha

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
MAYO 08 DE 2017

No.	Identificación del proceso					Nombre del Apoderado	Estado Proceso(Etapa)	Valor Aprox. (millones de \$)	Calidad AMB A Favor, En Contra	Probabilidad de Fallo en Contra
	Radicación	Organo Judicial	Hechos y Pretensiones	Contraparte	Clase de Acción					
60	2016-00592 (2015-00108)	Tribunal Administrativo de Santander (Juzg. 02 Advo Oral Bga)	Que se protejan los derechos colectivos a la seguridad	Orlando Mendoza Barajas	Popular	JMDiaz	Notificación auto admisorio de la demanda: 07/05/2015. 19/05/2015 Se contesto demanda y se anexaron pruebas. El 30/09/2015 se realiza audiencia de pacto de cumplimiento. Mediante auto del 16/12/2015 se ordenan a las entidades aporten pruebas y se ordena nueva prueba. El 08/04/2016 mediante auto se decreta salida por falta de competencia, sube al Tribunal. Mediante auto de fecha 01/07/2016 se avoca conocimiento, se decreta el cierre del periodo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión. El 29/09/2016 se dicto sentencia de primera instancia, se condena en costas al AMB. Mediante auto del 19/10/2016 se concede recurso de apelación contra la sentencia.	Indeterminado	En Contra	Baja
61	2014-00924	Tribunal Administrativo de Santander	Falta de inspección, vigilancia y control a la Planta El	Carlos Fernando Calderon	Popular	JMDiaz	Notificación auto admisorio de la demanda: 16/02/2015. 02/03/2015: Se contesto la demanda. 12/06/2015: Se niega medida cautelar	Indeterminado	En Contra	Baja
62	2009-00609	Trib Adtvo Santander- Digan Guerra	Licitación pública lpi 001-2005, sector comprendido entre el puente peatonal de la rosita y la puerta del sol	Sociedad Castro e Hijos Ltda.	Reparación Directa	JMDiaz	11-03-2013: Se asiste a prueba testimonial del señor Hernan Porras. El 16/09/2015 se requiere a las partes mediante auto	20.000.000.000	En Contra	Media
63	2010-00696	Trib Adtvo Santander- Mil.Rodr Q.	Solicitan declarar administrativamente responsables al pago de daños y perjuicios, muerte Orlando Alexander Lozano Jaimes.	Gladys Jaimes de Ruiz y Otro.	Reparación Directa	JMDiaz	26-07-2013: Se acepta intervencion de un tercero.El 28/2/14 se avoco conocimiento y decreto pruebas.El 26 de marzo de 2014 se decide recurso de reposición al auto de pruebas decretandolas de nuevo.El 6 de mayo se acopian pruebas y da traslado. El 7 de mayo de 2014 asistió a la practica de 5 pruebas testimoniales.El 13 de mayo 2015 se asistio a pruebas testimoniales. el 26 de Octubre de 2015 se allegan pruebas practicadas.	4000 SMMLV	En Contra	Media
64	2009-00136	Juzg. Adtvo 2 Bga	Solicitan nulidad de compra de predios en los Terceros Carriles	Luz Stella Londoño	Nulidad y Restablec del Dr.	JMDiaz	16-06-2013: Se rinden alegatos de conclusion por parte del AMB. 13/01/2013 Fallo a favor del AMB. Recurso de apelación a la sentencia. Se concede recurso de apelación a la sentencia.	99.332.283	En Contra	Media
65	2010-00260	Juzg.Adtvo 8 Bga	Amparo drs. colectivos a la seguridad pública y al uso de los bienes de uso publico.	Jaime Gualteros Ovallos	Popular	JMDiaz	31-07-2012: Alegatos, entra a fallo el 03/09/2012.	Indeterminado	En Contra	Baja
66	2011-00204	Juzg.Adtvo 2 Bga	Jul/13/09, 4:40pm, a José Severo Cáceres C. a 3mt de profund le cayó tuvo pvc de 13 pulg de grueso de un compañero, en obra para adecuacion aguas lluvias en Kra.15 con Avda. Quebrada Seca de Bmanga	José Severo Cáceres Cáceres	Reparación Directa	JMDiaz	19-06-2013:Se admite un llamamiento en garantía. El 23-10-2013 se niega mediante auto el llamamiento en garantía de Concretos asfálticos de Colombia. El 24/01/2014 mediante auto el juzgado no repone auto del 06/12/2013 y ordena expedir copias. El 12 y 21/05/2014 mediante auto se decretan pruebas. El 10/10/2014 se dio traslado para alegar en conclusión. El 24/10/2014 el Tribunal ordena que se envíe el expediente para resolver un recurso. El 28/04/2015 se corre traslados para alegar en conclusión. El 09/05/2015 se presentaron alegatos. 03/07/2015 Sentencia a favor del AMB. Esta archivado en la caja 176 pero se debe dejar hasta tanto no se impugne el auto de archivo definitivo.	171.180.000	En Contra	Alta

REPRESENTANTE LEGAL:
Fecha

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
MAYO 08 DE 2017

No.	Identificación del proceso					Nombre del Apoderado	Estado Proceso(Etapa)	Valor Aprox. (millones de \$)	Calidad AMB A Favor, En Contra	Probabilidad de Fallo en Contra
	Radicación	Organo Judicial	Hechos y Pretensiones	Contraparte	Clase de Acción					
67	2013-00969	Trib Adtvo Oral. Solange Blanco	Solicita mediante la reparacion directa se indemnice por la entrada del SITM.	Angel Octavio Alfonso Niño	Reparacion Directa	JMDiaz	El dia 13 de mayo de 2014 se contesto y se anexo pruebas de la demanda que sera tramitada por el sistema Oral. Se cito para el 16 de Julio primera audiencia que se aplaza. Se cita para el 28 de Julio a primera audiencia. Se practicaron pruebas. El 14/05/2015 se cierra la etapa de pruebas y se da traslado por 10 días para alegar en conclusión. El 28/07/2015 se rindieron alegatos. Mediante auto de fecha 03/08/2015 se aclara el acta del 14 de mayo de 2015. 06/11/2015 Sentencia de primera instancia a favor . el 07/12/2015 se interpone recurso de apelación contra la sentencia.	1.300.000.000	En Contra	Media.
68	2006-01802	Tribunal Adtvo Santander	R.L. AMB. Responsable valor que el AMB pagó a Cajigar Davila Asociados por sentencia del Trib. Adtvo de Stder.	Miguel López Acevedo	Repetición	JMDiaz	26-02-2013: Fallo contra AMB. 20-05-2013: Recurso de Apelación contra sentencia de primera instancia que desestima las pretensiones Entidad. Esta en el Consejo de Estado en fecha 18/09/13 entra al despacho para fallo. No hay mas actuaciones.	14.067.465	A Favor	Alta
69	2007-00638	Trib Adtvo Santander - F Pinilla	Solicita pago de Honorarios Aleatorios en Ctto No. 286 de 1.994	Néstor Trujillo González.	Contractual	JMDiaz	17-08-2011: Se presento apelación a la sentencia en contra del AMB. El 28/08/2011 a solicitud del Tribunal se anexa acta de comité de conciliación. En el Consejo de Estado la apelacion. El 26/03/2015 entra al despacho para fallo.	176.000.000	En Contra	Alta
70	2014-00322	Consejo de Estado Sección Primera	Se solicita la nulidad del Acuerdo Directivo 1246 de 31 de mayo de 2013 Por el cual se homologa la denominación de Distrito de Manejo Integrado de Bucaramanga DRMI Bucaramanga , expedido por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga	CDMB (Demandado)	Nulidad Simple	JMDiaz	El 18/11/2013 radico demanda contra el DRMI en el Tribunal Administrativo de Santander. El 21/11/2013 por competencia se remite al Consejo de Estado. 11/12/2014 Se solicito celeridad. El 16/12/2015 Se admitio demandad. El 04/02/2016 se notifico el auto admisorio de la demanda.	Indeterminado	A Favor	Media
71	2012-00104	Tribunal Administrativo Oral. Julio Ramos Mag.	Derechos colectivos al medio ambiente	Roberto Baena	Popular	JMDiaz	Se contesto la demanda el 19/05/2015. Se abre a pruebas mediante auto. El 06/05/2016 se da traslado para legar en conclusión. El 11/05/2016 se alega en conclusión. Mediante correo electronico del 17/03/2017 se notifico la sentencia de primera instancia del 16/03/2017, a favor de la entidad	Indeterminado	En Contra	Media
72	2013-00080	Juz 03 Civil del Circuito	Solicita por usucapión un espacio publico de un parque metropolitano	Zoraida Sepulveda	Civil de Pertenencia	JMDiaz	08/04/2015 Se contesto demanda. 19/05/2015 se corre traslado de excepción previa propuesta. El 04/12/2015 se fallan excepciones previas sin terminar proceso. Se cita audiencia inicial para el 14/02/2017.	Indeterminado	En Contra	Baja
73	2009-0044	Juz 5 adtvo descongestion	Derechos coelctivos espacio Publico vias Floridablanca	Jorge E. Gutierrez	Popular	JMDiaz	El 16-12-2012 se dicta auto de pruebas.	Indeterminado	En Contra	Baja

REPRESENTANTE LEGAL:
Fecha

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
MAYO 08 DE 2017

No.	Identificación del proceso					Nombre del Apoderado	Estado Proceso(Etapa)	Valor Aprox. (millones de \$)	Calidad AMB A Favor, En Contra	Probabilidad de Fallo en Contra
	Radicación	Organo Judicial	Hechos y Pretensiones	Contraparte	Clase de Acción					
74	2014-00225	Juz 03 Advo Oral de Bucaramanga	Goce de un ambiente sano, goce del espacio publico y la utilización y defensa de los bienes de uso publico, defensa del patrimonio publico, seguridad y salubridad publica	Ricardo Pinto	Popular	JMDiaz	17/06/2014: Se admitio demanda. 21/05/2015: Se vinculo al AMB. 29/07/2015. Mediante auto del 28/09/2015 se reconoce personería jurídica al apoderado de la entidad. Se conesto demanda y anexaron pruebas el 12/08/2015. Mediante auto del 22/10/2015 se repone el auto de fecha 28/09/2015 y otorga valor probatorio a las pruebas documentales aportadas por el Consorcio Bucaramanga. Mediante auto de fecha 19/11/2015 se fija hora y fecha para la audiencia de recepción testimonial para el día 09/12/2015, a las 2:30 p.m. Mediante auto del 06/04/2016 se deniega la solicitud de levantamiento de medida cautelar y se ordena oficiar. Mediante auto del 30/08/2016 se decide incidente. Mediante auto del 24/10/2016 se corre traslado del concepto tecnico. Mediante auto del 11/11/2016 ordena remitir el expediente al a quo para que garantice la contradicción de la prueba a las respuestas a orden de rendir concepto tecnico y se corre traslado para alegar en conclusión. Mediante auto del 15/12/2016 se corre traslado del concepto tecnico. Mediante auto del 16/12/2016 cesan efectos de sancion de desacato por incumplimiento a orden de rendir concepto tecnico . El 20/01/2017 se notifico la sentencia de primera instancia de fecha 19/01/2017, la cual fue a favor. Mediante auto del 03/02/2017 se concede recurso de apelación. Mediante auto del 17/03/2017 se concede recurso de apelación contra sentencia.	0	En Contra	Baja
75	2015-00172	Juzgado 4 Advo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga	Declarar la nulidad de las Resoluciones No 000109 del 14/02/2014, 000426 del 24/04/2014 y 000627 del 30/05/2014.	Elsa Victoria Diaz Duran, Olga Lucia Bustos y Reinaldo Figueroa Garcia	Nulidad y Restablecimiento del derecho	JMDiaz	Mediante Auto de fecha 20/08/2015 se admitio demanda. El 11/09/2015 se notifico demanda. Mediante auto del 10/03/2016 se fijo fecha para la audiencia inicial para el 25/05/2016 a las 10:00 a.m.	233.441.816	En Contra	Media

REPRESENTANTE LEGAL:
Fecha

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
MAYO 08 DE 2017

No.	Identificación del proceso					Nombre del Apoderado	Estado Proceso(Etapa)	Valor Aprox. (millones de \$)	Calidad AMB A Favor, En Contra	Probabilidad de Fallo en Contra
	Radicación	Organo Judicial	Hechos y Pretensiones	Contraparte	Clase de Acción					
76	2015-00962	Tribunal Administrativo de Santander. MP. Solange Blanco Villamizar	La emisión y concentración de olores ofensivos generados por las plantas procesadoras de productos de las empresas demandadas vienen contaminado el medio ambiente	Juan Andres Lizarazo Barajas, Ali Omar Garcia Zambrano, Juan Carlos Ariza Macias y Diego Armando Paez	Popular	JMDiaz	Auto del 02-09-2015 Admite demanda. 22-09-2015 Se notifica la demanda al AMB. El 6 de octubre de 2015 se contesto demanda. El 15/12/2015 se asiste audiencia de pacto fallida. Mediante auto de fecha 30/06/2016 se decreta pruebas y se reconoce personeria juridica a los apoderados de la CDMB y Municipio de Bucaramanga. Mediante auto de fecha 15/09/2016 se designas nuevas entidades publicas para rendir informe pericial, se incorporan pruebas y se da traslado a las partes. Mediante auto del 21/10/2016 se revela al AMB de rendir informe pericial y designa a la Corporación Integral del Medio Ambiente. Mediante auto del 16/12/2016 se cierra periodo probatorio. El 13/02/2017 se profiere sentencia de primera instancia contra el AMB, la cual fue notificada por via correo electronico al AMB, el 15/02/2017. Mediante auto del 23/02/2017 se concede recurso interpuesto por el AMB y se rechaza el de los actores por extemporaneo.	0	En Contra	Media
77	2015-00285	Juzgado 14 Administrativo Oral de Bucaramanga	Que se declara administrativa y solidariamente responsable a la parte demandada de la totalidad de los daños sufridos por el demandante, por haberlo desconocido como apoderado debidamente constituido y judicialmente reconocido de la señora LETICIA LIZARAZO Y OTROS, para recibir las sumas de dinero según sentencia proferida dentro del proceso de Reparación Directa, cuyo radicado es el 1995-11181	Oscar Humberto Gomez gomez	Reparación Directa	JMDiaz	Se admite demanda el 17/09/2015. Se notifica el auto admisorio de la demanda el 09/12/2015. Mediante auto de fecha 01/06/2016 se fija fecha para audiencia inicial para el día 08/08/2016 a las 2:00 p.m sala2. Mediante auto del 15/03/2017 se fija fecha para la reanudación de la audiencia de pruebas para el 12/06/2017 a las 3:00 p.m.	64.435.000	En Contra	Baja
78	2016-00347 (2015-00432)	Tribunal Administrativo de Bucaramanga (Juzgado 02 Advo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga)	Se protegan los derechos e intereses colectivos, la existencia del equilibrio ecologico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales, la seguridad, y salubridad pública, el derecho a la seguridad y prevención de desastres tecnicamente y la realización de construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones juridicas	UIS	Popular	JMDiaz	Mediante auto de fecha 14/12/2015 se admitio demanda. El 20/01/2016 se notificó al AMB la demanda. El 28/01/2016 se contesto demanda. Mediante auto de fecha 26/02/2016 se decreta salida por competencia ALTAS.	Indeterminado	En Contra	Baja
79	2016-00017	Juzgado Sexto Civil del Circuito	SE DE CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 70 DE LA LEY 388 DE 1997 Y EL ARTICULO 37 DE LA LEY 9 DE 1989	Juan Francisco Rodriguez Ardila	Cumplimiento	JMDiaz	Mediante auto del 18/02/2016 se admitio demanda. El 18/02/2016 se notifico demanda al AMB. En febrero se contesto demanda. El 30/03/2016 se dio traslado para alegar en conclusión. El 18/04/2016 se dicto sentencia a favor del AMB. Se apela la sentencia pasa al Tribunal Superior	0	En Contra	Media

REPRESENTANTE LEGAL:
Fecha

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
MAYO 08 DE 2017

No.	Identificación del proceso					Nombre del Apoderado	Estado Proceso(Etapa)	Valor Aprox. (millones de \$)	Calidad AMB		Probabilidad de Fallo en Contra
	Radicación	Organo Judicial	Hechos y Pretensiones	Contraparte	Clase de Acción				A Favor,	En Contra	
80	2016-0049	Juzgado 14 Administrativo Oral de Bucaramanga	SE DE CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN No 2064 DE 2010, ARTICULO 54 DECRETO 2257 DE 1986 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, RECOMENDACIÓN DADA POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE-DIRECCIÓN DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS RAD 8210-2-24330	Luis Alberto Marquez Manosalva	Cumplimiento	JMDiaz	Mediante auto del 01/03/2016 se admitió demanda. El 03/03/2016 se notifico al AMB de la demanda. Mediante auto del 03/03/2016 se adiciono auto de admisión. El 29/03/2016 se dicta sentencia a favor del AMB, se niegan las pretensiones.	0	En Contra	Baja	
81	680013103005-2016-0019-00	Juzgado Quinto Civil del Circuito	Declarativo de pertenencia (prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre un predio rural con area de 7680,99 metros cuadrados, que corresponde al de mayor extensión denominado El Palmar	Luis Alberto Silva Fernandez	Declarativo de Pertenencia	JMDiaz	Mediante oficio No 332 del 26/01/2016 y radicado en el AMB al No 1242 el 19 de febrero de 2016, se informa de la existencia del proceso. El 20/04/2016 se presentó poder. El 04/05/2016 se contesto la vinculación y se solicito la desvinculación por pago de la contribución, por la cual no hay motivos para seguir vinculado al proceso.	0	En Contra	Baja	
82	2005-00034	Juzgado 1 Civil Municipal de Bucaramanga	Predio No. 01-03-0555-0001-000	Luz Omaira Santaella Bedoya	Ejecutivo	JMDiaz	Sentencia de única instancia. Se aprobaron costas. Se remato el inmueble. Existe incidente de Nulidad del Remate. No se ha podido radicar el poder por cambio de juzgado y el proceso esta extraviado.		A Favor	Baja	
83	2006-00142	Juz. 17 Civil Municipal de Bucaramanga	COBRO CONTRIBUCION VALORIZACION	Luis Orozco Ordoñez	Ejecutivo	JMDiaz	Demandado suscribio acuerdo de pago y cancelo la obligación, pero propuso excepciones las cuales se encuentran en trámite. El 20/04/2016 se presento sustitución del poder. El 22/04/2016 se solicito terminación del proceso por pago de la obligación y levantamiento de medidas cautelares en contra del AMB. El 28/04/2016 se dio por terminado el proceso y procede a archivo. El 11/05/2016 se levantan medidas cautelares de dos cuentas bancarias del AMB. Procede a archivo.		A Favor	Baja	
84	2016-00415	Tribunal Administrativo de Santander	SE AMPAREN LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PUBLICA, A LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES TÉCNICAMENTE Y AL DERECHO AL GOCE DE UN AMBIENTE SANO. SE REALICE LA CANALIZACIÓN, MURO DE CONTENCIÓN Y LABORES DE LIMPIEZA DE LA QUEBRADA LA RONDA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	Cesar Augusto Castellanos Gomez y Juan Manuel Rivero Quintero	Popular	JMDiaz	El 02/05/2016 se notifico al AMB el auto admisorio de la demanda. El 17/05/2016 se contesto demanda y se anexaron pruebas. Mediante auto del 09/09/2016 se fija pacto de cumplimiento para el día 20/09/2016 a las 9:30 a.m. Mediante auto del 11/11/2016 se ordena correr traslado del informe solicitado y se fija audiencia de pacto de cumplimiento para el día 21/11/2016 a las 9:00 a.m. El 25/11/2016 se dicta fallo de primera instancia al favor, se notifica al AMB el 30/11/2016	0	En Contra	Baja	
85	2015-01455	Tribunal Administrativo de Santander	Se declare la nulidad del acta de visita tecnica codigo SAM-FO-004 de fecha 10 de abril de 2015 y oficio DAMB-SAM-2427 de fecha 07 de mayo de 2015.	CDMB	Nulidad	JMDiaz	El 13/05/2016 se notifico al AMB auto admisorio de la demanda. El 20/05/2016 se contesta medida cautelar y aportan pruebas. Mediante auto del 08/09/2016 se niegan medidas cautelares. Mediante auto del 01/03/2017 se fijo fecha para audiencia inicial para el 12/07/2017, a las 3:30 p.m. y se reconoce personería al abogado del AMB JMDS.	0	En Contra	Baja	

REPRESENTANTE LEGAL:
Fecha

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
MAYO 08 DE 2017

No.	Identificación del proceso					Nombre del Apoderado	Estado Proceso(Etapa)	Valor Aprox. (millones de \$)	Calidad AMB A Favor, En Contra	Probabilidad de Fallo en Contra
	Radicación	Organo Judicial	Hechos y Pretensiones	Contraparte	Clase de Acción					
86	2009-00017	Juzgado 15 Administrativo del Circuito de Bucaramanga	Que el municipio de Bucaramanga y la Empresa Prestadora del Servicio de Aseo domiciliario disponga de una oficina de socialización, atención de quejas y peticiones, en la cual se brinde respuesta a los usuarios; que den a conocer las rutas de recolección; que los vehículos que prestan sus servicios cuenten con todas las características exigidas para tal fin; que elaboren y ejecuten proyectos y programas de separación de residuos en la fuente y se cuente con un sitio de disposición final de residuos.	Alexander Perez Pinzon y Reinaldo Plata Leon	Popular	JMDiaz	El 07/07/2016 se notificapor aviso los autos de fecha 04/02/2009 que admite demanda y el 23/06/2016 que vincula al AMB.	0	En Contra	Baja
87	2015-01211	Tribunal Administrativo de Santander	Que el propietario del predio con matrícula inmobiliaria No 300-100551 asuma el cuidado y conservación del mismo	Gerardo Arciniegas Gonzalez	Popular	JMDiaz	Se admite la demanda el 06/11/2015. Se notifica la demanda al AMB el 21/12/2015. Mediante auto del 12/07/2016 se fija audiencia de pacto de cumplimiento para el 27/07/2016 a las 10:00 a.m. Mediante auto del 31/10/2016 se decretan pruebas.	Indeterminado	En Contra	Baja
88	2016-00104	Juzgado Primero Administrativo Oral de Bucaramanga	Se protejan los derechos colectivos presuntamente vulnerados, por la presunta omisión de instalar la señalización preventiva de curva peligrosa y delineadores de curva en la vía guatiguará, específicamente en el Hotel Camino Pthouse y cerca al SENA	Herleing Manuel Acevedo Garcia	Popular	JMDiaz	Se admite demanda el 15/04/2016. Mediante auto de fecha 07 de Julio de 2016 se vincula al Area Metropolitana de Bucaramanga. Se notifica al AMB la admisión y su vinculación el día 02/08/2016. Mediante auto del 25/10/2016 se decretan pruebas. Mediante auto del 06/02/2017 se ordena correr traslado de informe rendido y ordena prueba.	0	En Contra	Baja
89	2016-00107	Juzgado 03 Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga	Que en el puente peatonal que comunica a los barrios Villa Navarra y San Jerónimo del municipio de Piedecuesta Santander, se instale postes de alumbrado público, podar las ramas, maleza que obstaculizan la visibilidad y se recojan los caracoles africanos y serpientes del luga	Herleing Manuel Acevedo Garcia	Popular	JMDiaz	El 14/04/2016 se admite demanda. En audiencia de pacto de cumplimiento de fecha 04/08/2016 se decido vincular al AMB. El 07/09/2016 se notifica via correo electronico al AMB de la vinculación. Mediante auto del 02/11/2016 se fina audiencia de pacto de cumplimiento para el día 16/11/2016, a las 3:00 p.m.	Indeterminado	En Contra	Baja
90	2016-00241	Juzgado 5 Civil del Circuito de Bucaramanga	Se ordene el levantamiento de la medida cautelar que declara la utilidad pública del inmueble con matrícula 314-659, según anotación 006 del folio de matrícula inmobiliaria y se oficie a registro de instrumentos públicos de Piedecuesta para lo pertinente.	Juan Francisco Rodriguez Ardila	Cumplimiento	JMDiaz	El 29/08/2016 se admite demanda. El 13/10/2016 se notifica al AMB de la acción	Indeterminado	En Contra	Baja

REPRESENTANTE LEGAL:
Fecha

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
MAYO 08 DE 2017

No.	Identificación del proceso					Nombre del Apoderado	Estado Proceso(Etapa)	Valor Aprox. (millones de \$)	Calidad AMB A Favor, En Contra	Probabilidad de Fallo en Contra
	Radicación	Organo Judicial	Hechos y Pretensiones	Contraparte	Clase de Acción					
91	2016-00257	Juzgado 10 Administrativo Oral de Bucaramanga	Se declare la zona del LOTE LOS ARROYOS como reserva forestal y se suspenda cualquier obra o actividad sobre la misma	Fabian Enrique Barrera Ruiz	Popular	JMDiaz	El 24/11/2016 se admite demanda. El 25/11/2016 se notifica al AMB via correo electronico. Mediante auto del 1-12/2016 se decreta medida cautelar. Mediante auto de fecha 02/09/2017 se fija audiencia de pacto de cumplimiento para el 24/02/2017, a las 2:00 p.m. Mediante auto del 21/02/2017 REPONER PARCIALMENTE EL AUTO PROFERIDO EL 9 DE FEBRERO DE 2017 Y EN SU LUGAR REVOCAR LA DECISION DE ACEPTACION DE LA COADYLIVANCIA DE LA HERMANA SANDRA BAUTISTA. EN LOS DEMÁS ASPECTOS OBJETO DEL RECURSO SE DISPONE NO REPONER. CORREGIR EL ERROR NUMÉRICO GRAMATICAL, CONSERVESE LA FECHA CITADA PARA DILIGENCIA DE PACTO y Concede Recurso de Apelación	0	En Contra	Baja
92	2014-00010	Tribunal Administrativo de Santander	Que se declare que que las condiciones en que actualmente funciona el Aeropuerto de Palonegro, atenta contra los derechos e intereses colectivos de goce a un ambiente sano, seguridad y salubridad pública, derecho a la seguridad y prevención de de desastres previsibles técnicamente y que genera un riesgo inminente para la seguridad aérea, la vida e integral de los usuarios y trabajadores	Superintendencia de Puertos y Transporte	Popular	JMDiaz	El 16/09/2016 se ordena vincular al AMB. El 19-01/2017 se notifica por correo electronico de la vinculación al AMB.	0	En Contra	Baja
93	2016-00017	Juzgado 12 Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Se declare la nulidad de las Resoluciones Nos. 000827 y 000828 del cinco (05) de Junio de 2015, 001035 y 001036 del veintiocho (28) de agosto de 2015, proferidas por la dependencia de Gestión Financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga. Además se levanten la medidas cautelares decretadas y se expida paz y salvo	Galvis Ramirez y Compañía S.A.	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JMDiaz	El 24/11/2016 se admitio demanda. El 08/02/2017 se notifica via correo electronico al AMB la demanda	74.930.350	En Contra	Baja
94	2017-00024	Juzgado 12 Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Se declare la nulidad de la Resolución No 0185 del cinco (05) de diciembre de 2014, proferida por la Curaduría Urbana No 02 de Floridablanca	Curaduria Urbana No 2 de Floridablanca (Demandado)	Simple Nulidad	JMDiaz	El 26/01/2017 el apoderado del AMB presento demanda.	0	A favor	Media
95	2015-00325	Juzgado Sexto Civil del Circuito	La CDMB solicita expropiación de un inmueble que adeuda valorización, por tal motivo el municipio de Bucaramanga solicita la vinculación del AMB	CDMB	Expropiación	JMDiaz	El 14/02/2017 fue radicado en el AMB ofico al No 01359, mediante se cita para proceder a la notificación personal de la providencia del 31/08/2015 mediante la cual se admitio la demanda.		En Contra	Baja
96	2016-00269	Juzgado 6 Admnistrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Se cancelen las costas y agencias en derecho del proceso con radicado 2012-011	Jaime Orlando Martinez Garcia	Ejecutivo	JMDiaz	Mediante auto del 27/10/2016 se libra mandamiento ejecutivo. El 10/11/2016 se notifico el embargo de dineros en la suma de \$5.000.000,00	5.000.000	En Contra	Baja

REPRESENTANTE LEGAL:
Fecha

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
MAYO 08 DE 2017

No.	Identificación del proceso					Nombre del Apoderado	Estado Proceso(Etapa)	Valor Aprox. (millones de \$)	Calidad AMB A Favor, En Contra	Probabilidad de Fallo en Contra
	Radicación	Organo Judicial	Hechos y Pretensiones	Contraparte	Clase de Acción					
97	2017-00118	Juzgado 13 Administrativo Oral de Bucaramanga	Se ordene al AMB proceda al levantamiento de la medida cautelar que declaró la utilidad publica el inmueble con matrícula inmobiliaria 300-659, según auto de 006 y se oficie a instrumentos públicos para lo pertinente.	Ivan Mauricio Santoyo Ribero	De cumplimiento	JMDiaz	Mediante auto del 30/03/2017 se admite demanda. El 31/03/2017 se notifica por correo electronico la admisión de la demanda. Mediante auto del 18/04/2017 se decretan pruebas.	0	En Contra	Baja
98	2017-00479	Tribunal Administrativo de Santander	Que se realice la construcción de un muro de contención en el talud localizado en la calle 70 (PR.69+588 y PR 69+757 aproximadamente del tramo 10: palenque la salle) autopista Girón Kilometro 2 Barrio San Juan XXIII.	Prudencia Martinez Pedraza	Popular	JMDiaz	Mediante auto del 19/04/2017 se admite demanda. El 04/05/2017 via correo electronico se notifico la demanda	0	En Contra	Baja
99	2017-00057	Tribunal Administrativo de Santander	DECLARAR que el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA obtuvieron un aumento económico patrimonial con la destinación del área denominadas FRANJA VIA, con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-388573 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, segregado del predios con identificación catastral 01-04-0190-0005-000 y 00-01-0002-0746-000, para la ejecución de la obra vial Transversal del Bosque y Obras Complementarias; en consecuencia deben resarcir la afectación económica que causaron a URBANIZADORA MARÍN VALENCIA S.A., en la suma de \$11.092.136.691	Urbanizadora Marin Valencia S.A.	Reparación Directa	JMDiaz	Mediante auto del 14/03/2017 se admite demanda. El 27/04/2017 se notifica al AMB de la demanda	11.092.136.691	En Contra	Media

REPRESENTANTE LEGAL:
Fecha

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
MAYO 08 DE 2017

No.	Identificación del proceso					Nombre del Apoderado	Estado Proceso(Etapa)	Valor Aprox. (millones de \$)	Calidad AMB		Probabilidad de Fallo en Contra
	Radicación	Organo Judicial	Hechos y Pretensiones	Contraparte	Clase de Acción				A Favor,	En Contra	
100	2013-00575	Trib.Adtvo. Oral Dr. Julio Edisson Ramos Salazar	Pago de perjuicios morales y materiales ocupación del inmueble ..predial 01-04-0040-001-000 de propiedad de Pedro Vicente Tristancho, ubicado en el costado oriental paralela de la Autopista Bucaramanga-Floridablanca por obras de Metrolinea.	ALFREDO VALECK TRISTANCHO	Medio de Control Reparación Directa	ME. Alba	<p>01-07-14: Admiten demanda</p> <p>23-10-14: CONSTANCIA SECRETARIAL.</p> <p>VENCIMIENTO TERMINO ART.199 INC.5, CPACA, MODIFIC. ART.612 C.G.P= NOVIEMBRE 14/14.</p> <p>VENCIMIENTO TRASLADO ART. 172 CPACA. ENERO 22/15 VENCIMIENTO TRASLADO ART.173 CPACA FEBRERO 5/15.</p> <p>20-01-15: Contestación demanda AMB. 13-05-15- Se señaló fecha de AUDIENCIA INICIAL.</p> <p>El 13 de Mayo de 2015. Se llevó a cabo audiencia INICIAL. No prospero la excepción de falta de legitimacion en la causa por pasiva, alegada por el AMB. Se apeló la decisión y se envía el expediente al Consejo de Estado.</p> <p>15-05-15: Mediante Oficio 348 remiten el expediente al Consejo Estado.</p> <p>08-07-15: PENDIENTE Q REPARTAN EL PROCESO EN EL CONSEJO ESTADO.</p> <p>02-09-15: El proceso fue repartir al M.P. Dr. Hernán Andrade Rincón, a la fecha se encuentra al Despacho</p> <p>04-02-16: Al Despacho</p> <p>18-03-16: Confirmar la decisión adoptada por el Tribunal Administrativo de Santander en la audiencia llevada a cabo el 13 de mayo de 2015. Por secretaría, ejecutoriado este proveido, devolver el expediente al tribunal de origen</p> <p>01-04-16: Con Oficio No. 155 devuelven el expediente al Tribunal Adtivo. Sder.</p> <p>11-04-16: A la fecha no ha llegado el expediente al Tribunal Adtivo. Sder.</p> <p>06-05-16: Auto obedézcse y cúmplase lo resuelto por el</p>	2000000000	En Contra	Media	

REPRESENTANTE LEGAL:
Fecha

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
MAYO 08 DE 2017

No.	Identificación del proceso					Nombre del Apoderado	Estado Proceso(Etapa)	Valor Aprox. (millones de \$)	Calidad AMB A Favor, En Contra	Probabilidad de Fallo en Contra
	Radicación	Organo Judicial	Hechos y Pretensiones	Contraparte	Clase de Acción					
101	2009-00538	Trib. Advto. Dr. Fredy Alonso Jaimes Plata	Se declare la nulidad artículos 1,2,7,45,49,50 y 71 a 78 Ac. Metrop 00 del 7 de julio de 2000 Estatuto General de Valorización. Sin cuantía.	ASDRUBAL ARIZA HERNÁNDEZ	Medio de Control de Nulidad	ME. Alba	<p>28-09-12: Admiten demanda</p> <p>02-10-13: Envían notificación</p> <p>11-06-14: Ubicación: Anaquel - en notificaciones - Dr. Fredy. Se libró y envío a través de Citador acta de notificación (art. 150) a la AMB. Pendiente recaudo de informe de citador.</p> <p>29-01-15: La apoderada del AMB presenta contestación de la demanda</p> <p>09-04-15: Al Despacho</p> <p>17-05-15: Auto q decreta pruebas.</p> <p>06-07-15: Memorial presentado por el AMB remitiendo documentos</p> <p>22-07-15: El AMB responde el Oficio No. 2357</p> <p>19-08-15: DECLARESE LA FALTA DE COMPETENCIA del Tribunal Advto. Santander y ordena remitir el expediente al Tribunal Advto. de Cundinamarca</p> <p>31-08-15: Con Oficio No. 2993 del 25-agosto-15, remiten el expediente al Tribunal Advto. Cundinamarca.</p> <p>11-09-15: El proceso fue repartido a la M.P. Dra. Gloria Dorys Alvarez Garcia</p> <p>25-09-15: Auto q avoca conocimiento proceso</p> <p>16-10-15: Auto q reitera oficios</p> <p>20-01-16: DEVOLUCIÓN AL TRIBUNAL DE ORIGEN. Dando alcance al acuerdo No PSAA15-10414 de noviembre 30 de 2015, articulo 12 en el cual dispone prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2015 las medidas de descongestión para esta corporación. por medio de la presente me permito hacer la devolución del expediente de la referencia.</p> <p>01-03-16: A la fecha NO HAY ACTUACIONES REALIZADAS por el despacho de la Dra. Diana María</p>	Indeterminado	En Contra	Media

REPRESENTANTE LEGAL:
Fecha

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
MAYO 08 DE 2017

No.	Identificación del proceso					Nombre del Apoderado	Estado Proceso(Etapa)	Valor Aprox. (millones de \$)	Calidad AMB		Probabilidad de Fallo en Contra
	Radicación	Organo Judicial	Hechos y Pretensiones	Contraparte	Clase de Acción				A Favor,	En Contra	
102	2011-00402	Trib.Advto. Dr. Henry Aldemar Barreto Mogollón	Pretende la Nulidad de la Resolución No. 325 de 2010 Distribuidora de la Contribución de la Valorización del Proyecto Transversal el Bosque y obras complementarias.	Hector Fabian Perez Bohada	Simple Nulidad	ME.Alba	<p>03-05-13: Auto 30-04-13: Se aclara que la aceptación de desistimiento de testimonio se hace respecto a la prueba testimonial del señor JUAN AMADO LIZARAZO.</p> <p>18-06-13: Auto q corre traslado a las partes para presentar alegatos de conclusión</p> <p>02-07-13: La apoderada del AMB presentó alegatos conclusión</p> <p>11-07-13: Al despacho para fallo</p> <p>14-01-15: FALLO. DENIEGAN LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA</p> <p>16-01-15: La parte demandante presenta RECURSO APELACIÓN</p> <p>30-06-15: Con Oficio 2269, remite el expediente al Consejo Estado.</p> <p>20-08-15: El Proceso fue repartido a la Dra. Maria Teresa Briceño de Valencia</p> <p>14-01-16: ACÉPTASE la cesión de derechos litigiosos presentada por el señor Héctor Fabián Pérez Boada a favor de los señores a los señores Carlos José Slevi Paz y José Gualdrón Guerrero. 2. Ténganse a los señores a los señores Carlos José Slevi Paz y José Gualdrón Guerrero como parte demandante en este proceso. 3. Admitase el recurso de apelación interpuesto por el señor José Gualdrón Guerrero.</p> <p>11-04-16: Auto q corre traslado para presentar ALEGATOS CONCLUSIÓN</p> <p>26-04-16: Se presentaron alegatos conclusión. Mediante sentencia de segunda instancia del 02/03/2017 por caducidad de la acción, la Sala se inhibió de fallar de fondo respecto a</p>	Indeterminado	En Contra	Baja	

REPRESENTANTE LEGAL:
Fecha

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
MAYO 08 DE 2017

No.	Identificación del proceso					Nombre del Apoderado	Estado Proceso(Etapa)	Valor Aprox. (millones de \$)	Calidad AMB A Favor, En Contra	Probabilidad de Fallo en Contra
	Radicación	Organo Judicial	Hechos y Pretensiones	Contraparte	Clase de Acción					
103	2000-01269	Trib.Adtvo. Dra.Digna María Guerra Picón	El 9 may/1.998, Zoraida Rincón Bermudez cayo a un canal descubierto y sin proteccion, a una altura de aprox. 5 mts, motivo por el que quedo paraplejica de por vida (ctt. 08-013, ctt 0196 y ctto. 0425 de 1.995.)	Marino Rincón Bermudez, Marco Tulio Rincon Villamizar y Otro	Reparación Directa	ME.Alba	<p>16-08-13: Auto 14-08-13: Por Secretaría oficiase nuevamente al Instituto de Medicina Legal, reiterando la solicitud de ampliación del dictamen pericial realizado a la Sra. Zoraida Rincón Bermudez, el día 9-abril-2010, a fin de que determine el estado de secuelas psicológicas o psiquiátricas que devinieron de los hechos ocurridos el día 9-mayo-1998.</p> <p>26-11-13: Auto 22-11-13, Adiciónese el auto de fecha 14-agosto-13, en el sentido de oficiar también a la Junta Regional de Calificación de Invalidez.</p> <p>08-04-14: Reiterar a la Sociedad Clavijo Delgado Ingenieros Asociados, para que de cumplimiento al auto de pruebas de fecha 17-sept-2002. Se releva al perito y se nombra al Ing. Oscar Raúl Camargo Acevedo, ubicado en la Cll. 6 No. 17A-04 de Piedecuesta.</p> <p>30-10-14:El apoderado de la parte demandante presenta memorial solicitando se comuniqué al Auxiliar de la Justicia</p> <p>12-05-15: Auto q ordena la redistribucción del expediente a la Magistrada Carmen Cecilia Plata.</p> <p>06-08-15: RELEVAR del cargo al perito OSCAR RAUL CAMARGO ACEVEDO y DESIGNAR de la lista auxiliares justicia al Ingeniero civil ANDELFO AGUILAR AYALA.</p> <p>30-09-15: Se presentó memorial, solicita se corra traslado del dictamen No. 1562-2014 y se requiera a Medicina Legal y Ciencias Forenses.</p> <p>19-10-15: Al despacho</p> <p>18-11-15: Auto q corre traslado a las partes para q presenten ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.</p> <p>02-12-15: Se presentan alegatos de conclusión</p> <p>04-02-16: Este proceso le fue asignado a la Dra. Digna</p>	525.000.000	En Contra	Alta

REPRESENTANTE LEGAL:
Fecha

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
MAYO 08 DE 2017

No.	Identificación del proceso					Nombre del Apoderado	Estado Proceso(Etapa)	Valor Aprox. (millones de \$)	Calidad AMB		Probabilidad de Fallo en Contra
	Radicación	Organo Judicial	Hechos y Pretensiones	Contraparte	Clase de Acción				A Favor,	En Contra	
104	2014-00513	Juzg. 13 Advo Bga	Se Declare la nulidad del Decreto Municipal No 249 del 12 de Noviembre de 2013.	Municipio de Floridablanca	Nulidad	ME.Alba	<p>23-01-15: Admite demanda. Corren traslado de la medida cautelar</p> <p>04-05-15: Contestación medida cautelar</p> <p>21-05-15: DECLÁRESE procedente la solicitud de medida provisional. DECRÉTESE la suspensión provisional de los efectos del Dec. 249 de 2013. ORDENAR al Municipio de Floridablanca SUSPENDA PROVISIONALMENTE las obras que se adelantan en el predio ubicado en la calle 36 No. 7E-85 del Barrio La Cumbre.</p> <p>25-05-15: Presentan recurso de apelación</p> <p>16-06-15: Auto q concede recurso de apelación</p> <p>04-09-15: Auto q fija fecha para Audiencia Inicial el día 7- Octubre-15 a las 2:30 p.m.</p> <p>07-10-15: Audiencia Inicial. Decretan pruebas para el 11- Dic-15, a las 2:30 p.m.</p> <p>TRIBUNAL ADTIVO. SDER. M.P. Dra. Solange Blanco Villamizar</p> <p>07-08-15: Al despacho</p> <p>03-12-15: CONFIRMAR el auto 20-Mayo-15, proferido por el Juzgado 13 Adtivo Oral de Bucaramanga. Una vez ejecutoriado la presente decisión, devuélvase el expediente al Juzgado de Origen.</p> <p>JUZGADO 13 ADTIVO. ORAL</p> <p>11-12-15: Audiencia de Pruebas, se incorporan documentos y se recepcionan testimonios. Corren traslado a las partes para presentar alegatos conclusión</p> <p>18-01-16: Se presentaron alegatos de conclusión</p> <p>12-02-16: Auto obédeczcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Adtivo de Santander que confirma el auto 21-05-15.</p> <p>FALLO del 28/04/2016</p>		En Contra	Baja	

REPRESENTANTE LEGAL:
Fecha

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
MAYO 08 DE 2017

No.	Identificación del proceso					Nombre del Apoderado	Estado Proceso(Etapa)	Valor Aprox. (millones de \$)	Calidad AMB		Probabilidad de Fallo en Contra
	Radicación	Organo Judicial	Hechos y Pretensiones	Contraparte	Clase de Acción				A Favor,	En Contra	
105	2009-00293	Trib. Advo. Henry Aldemar Barreto Mogollón	Solicitan anular todos los actos advtos para la construcción de los terceros carriles que tengan relacion con el cobro de la valorización	Luis Alfredo Acuña Sanchez, Maria Teresa Rojas Flórez y Otros	Simple Nulidad	ME.Alba	<p>01-03-13: Auto 27-02-13: AVOCA el conocimiento del proceso. DENEGAR por extemporáneo la reforma de la demanda presentada por el apoderado de la parte demandante.</p> <p>19-07-13: Se fija en lista el proceso para efectos del recurso de reposición interpuesto por la parte demandante</p> <p>12-08-13: Al despacho</p> <p>13-11-13: Auto 8-nov-13, REPONER lo resuelto en el numeral SEGUNDO del auto de 27-Feb-13, mediante el cual se denegó la vinculación de las 32 personas accionantes. RECONOCER en calidad de COADYUVANTES a los 32 accionantes. Fijar como nueva fecha para el testimonio del Sr. Juan Guillermo Palacio, el día 11-Feb-2014 a las 10:00 a.m.</p> <p>06-05-14: Auto avoca conocimiento del proceso. Reconocer en calidad de coadyudavante a la Sra. MARIA BEATRIZ ADELA PULIDO. Requiérase por Secretaría de Planeación de Piedecuesta y al Diario la República para q den respuesta a los oficios 843 y 845. Fijese como fecha y hora para recepcionar el testimonio del Sr. Juan Guillermo Palacio, para el día 4-junio-2014 a las 3:00 p.m.</p> <p>04-06-14: Se recepciono el testimonio del Sr. Juan Guillermo Palacio</p> <p>23-09-14: Auto q ordena abrir incidente de desacato a la Secretaria Planeación de Piedecuesta.</p> <p>11-03-15: Auto q ordena correr traslado para presentar Alegatos Conclusión. 26-03-15: Se presentaron alegatos de conclusión.</p> <p>09-04-15: Al Despacho para Fallo</p> <p>29-09-15: FALLO. DECLARESE PROBADA</p>	Indeterminado	En Contra	Baja	

REPRESENTANTE LEGAL:
Fecha

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
MAYO 08 DE 2017

No.	Identificación del proceso					Nombre del Apoderado	Estado Proceso(Etapa)	Valor Aprox. (millones de \$)	Calidad AMB A Favor, En Contra	Probabilidad de Fallo en Contra
	Radicación	Organo Judicial	Hechos y Pretensiones	Contraparte	Clase de Acción					
106	1999-02898	Juzg.10 Adtvo	RECLAMA SE PAGUE LA FRANJA DE TERRENO POR 2.503 M2 OCUPADA POR EL AMB EN DESARROLLO DEL PLAN VIAL FASE II	Industrias Madecel LTDA.	Reparación Directa	ME.Alba	<p>21-02-13:Auto 19-02-13: Fijan fecha para recepcionar testimonios el día 5-marzo-2013 a las 9:30, 10:00 y 10:30 a.m.</p> <p>21-03-13: Auto 19-03-13: Fijan nueva fecha pra recepcionar testimonios para el 5-abril-2013 a las 9:30, 10:00 y 10:15 a.m.</p> <p>25-04-13: Se oficia al Agustin Codazzi a fin de designar perito y una vez se allegue peritaje se remitira el expediente al contador de descongestion de los juzgados administrativos para efectuar liquidacion</p> <p>06-08-13: Auto 2-08-13, REQUIERASE a la apoderada del AMB, para q en el término de 10 días contados a partir de la notificación del presente auto, aporte ante la oficina del IGAC los documentos necesarios para tramitar el convenio de prestación de servicios y asuma el costo de la prueba pericial solicitada.</p> <p>23-08-13: Memorial presentado por la apoderada del AMB.</p> <p>04-03-14: Auto q avoca conocimiento y ordena requerir al IGAC</p> <p>05-05-14: Auto q corre traslado a la parte demandante la respuesta enviada por el IGAC04-03-14: Auto q avoca conocimiento y ordena requerir al IGAC</p> <p>25-06-14: El proceso fue redistribuido al Juzgado 1 Activo. Descongestión</p> <p>27-01-15: Auto q requiere al AMB bajo los apremios legales para que allegue respuesta solicitada..</p> <p>23-04-15: Corren traslado de la prueba pericial. De acuerdo al estudio y revision del Ingeniero Javier Mantilla del AMB no se presento observacion al dictamen.</p> <p>26-08-15: Auto q avoca conocimiento el JUzgado 5</p>	400.000.000	En Contra	Alta

REPRESENTANTE LEGAL:
Fecha

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
MAYO 08 DE 2017

No.	Identificación del proceso					Nombre del Apoderado	Estado Proceso(Etapa)	Valor Aprox. (millones de \$)	Calidad AMB		Probabilidad de Fallo en Contra
	Radicación	Organo Judicial	Hechos y Pretensiones	Contraparte	Clase de Acción				A Favor,	En Contra	
107	1996-12439 Acum. 1996-12437	Tribunal Activo.	Responsabilidad extracontractual por posesión de terrenos de su propiedad por obras públicas en la construcción del viaducto La Flora	Sociedad Urbanizadora David Puyana	Reparación Directa	ME.Alba	08-11-11: Auto 3-11-11: Auto q ordena requerir a las partes o a sus apoderados para que manifiesten si conocen otra dirección q a la cual se pueda notificar al perito Jorge Esteban Manosalva Murillo. 21-02-2012: Elaborar y enviar por secretaria el oficio dirigido al perito arquitecto Jorge Esteban Manosalva Murillo, a la dirección donde labora actualmente. 29-11-12: El apoderado de la Urbanizadora David Puyana, solicita se requiera al perito. 16-05-13: Al Despacho 13-01-14: El apoderado de la parte demandante presenta memorial solicitando desestimación del dictamen pericial 20-08-14: Auto q corre traslado para presentar alegatos conclusión 01-09-14: Se presentaron alegatos conclusión 23-09-14: Al Despacho para fallo. 28-11-14: Se profirió fallo de primera instancia en contra del AMB. 15-12-14: Se presentó recurso de apelación. 21-01-15: Auto q fija fecha para audiencia conciliación el día 23-Feb-15 a las 9:00 a.m. 03-03-15: Auto q concede Recurso Apelación ante el H. Consejo Estado. 09-03-15: PENDIENTE q remitan el proceso al H. Consejo Estado. 12-05-15: El proceso fue repartido a la Dra. Olga Melida Valle de la Oz. 07-07-15: Se corre traslado a las partes para presentar ALEGATOS CONCLUSIÓN 17-07-15: Se presentaron alegatos de conclusión 13-08-15: Cambio de Ponente. Dr. Guillermo Sánchez	4.000.000.000	En Contra	Alta	
108	2002-01432	Juzg.Advto 10	SOLICITA A ALCALDIA METROPOLITANA DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION No. 0023 DE DICIEMBRE 30 DE 1999 PARA QUE LA EMPRESA EJERZA EL SERVICIO PUBLICO EN LA RUTA 71 NIVEL EJECUTIVO BUCARICA DIAGONAL 15 CALLE 3 SAN ANDRESITO-CAÑAVERAL-BUCARICA	Oriental de Transporte S.A.	Nulidad y Restablecimiento del derecho	ME.Alba	FALLO EN CONTRA AMB EN PRIMERA INSTANCIA SE ENCUENTRA EN CURSO APELACION 21-03-14: DENEGAR la recusación solicitada por la parte actora. 08-04-14: Al Despacho.02/02/2015 Se presentó memorial solicitando adición y complementación de la sentencia. 28/05/2015 Fallo adición de la sentencia.	87.008.000	En Contra	Baja	

REPRESENTANTE LEGAL:
Fecha

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
MAYO 08 DE 2017

No.	Identificación del proceso					Nombre del Apoderado	Estado Proceso(Etapa)	Valor Aprox. (millones de \$)	Calidad AMB A Favor, En Contra	Probabilidad de Fallo en Contra
	Radicación	Organo Judicial	Hechos y Pretensiones	Contraparte	Clase de Acción					
109	1994 6800123150000 973301	C.Edo. F.Ibarra M.	Solicitan la Nulidad de Res. N° 077 ,14/jul/93 y en su defecto se adjudique Licitación 001/93.	Melo Alvarez proyectistas y constr. Asoc. Ltda Y Cajigas Davila asociados Ltda.	Contractual	ME.Alba	Se presentaron alegatos de conclusión, se encuentra para sentencia. EN EL CONSEJO DE ESTADO 30-06-09: Al Despacho para FALLO. 07-Mayo- 2015. Salió fallo. Declaran la caducidad de la acción. El demandante presentó incidente de nulidad de la sentencia. Se encuentra por decidir. 18-06-15: FALLO. Dejar sin efecto la decisión de fecha 29-04-15. REVOCAR la sentencia proferida por el Tribunal Activo. Sder., defecha 5-agosto-2005. DECLARAR la Nulidad de la Resolución No. 07 del 14-Julio-1993 10-08-15: Auto de Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, en el sentido de revocar la sentencia del 5-agosto-2005. 10-08-15: La apoderada del Incidentante presenta recurso de reposición, con el fin q resuelva el incidente de regulación de honorarios 21-08-15: Traslado Recurso Reposición 25-08-15: La apoderada del Incidintante solicita corrección de la fijación en lista. 05-10-15: Al despacho para decidir recurso reposición 28-04-16: Auto 27-04-2016: 1. REPÓNGASE el auto de fecha 06-agosto-2015 únicamente en su numeral segundo, en cual se ordenó el archivo del expediente. 2. CÓRRASE traslado por el término de 3 días al AMB, para dentro de este término conteste el incidente, solicite las pruebas q considere necesaris y aporte los documentos y pruebas anticipadas q reposen en su poder. 3. OFÍCIESE al AMB, para q aporte al proceso los siguiente documentos: i) copia del Acta de terminación del contrato de prestación de servicios profesionales No. 286-1994, y ii) Copia auténtica del Acto de terminación anticipada del	414.000.000	En Contra	Media
110	1999-1032	Trib. Actvo. Solange Blanco V.	17/JUL/98, EN ANILLO VIAL SUR-NORTE (CENTROABASTOS), VEHICULO ATRAVEZÓ VIA ANILLO VIAL TERMINA CALLE 45, ATROPELLO SEÑORA CAUSANDOLE MUERTE. DDAN PERJ MORALES POR FALLA O FALTA DEL SERVICIO	Jaime Solano Rodriguez y Otros	Reparación Directa	ME. Alba	11-01-11: FALLO, DENIEGAN LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA 01-02-11: Auto 28-01-11: Auto q concede recurso de apelación. CONSEJO ESTADO Dra. Olga Melida Valle de la Hoz 11-07-12: Al Despacho para Fallo 18-12-15: Al Despacho para fallo	1.000.000.000	En Contra	Media
111	1999-00026	Tribunal Activo.	FALLA DEL SERVICIO POR EL RETARDO EN EL	Efrain Serrano Gomez, Ana del Carmen Serrano vda de Navas y Otros	Reparación Directa	ME.Alba	28/11/2014: Etapa Probatoria. Se presentaron alegatos ante el C.E y se encuentra al despacho Consejo de Estado para sentencia.	4.000.000.000	En Contra	Alta

REPRESENTANTE LEGAL:
Fecha

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
MAYO 08 DE 2017

No.	Radicación	Organo Judicial	Identificación del proceso			Nombre del Apoderado	Estado Proceso(Etapa)	Valor Aprox. (millones de \$)	Calidad AMB		Probabilidad de Fallo en Contra
			Hechos y Pretensiones	Contraparte	Clase de Acción				A Favor,	En Contra	
112	2012/193-199-205-213-258-263-348	Consejo de Estado	SOLICITAN LA NULIDAD DEL ACUERDO METROPOLITANO 016 DE 31 DE AGOSTO DE 2012 POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA AUTORIDAD AMBIENTAL	Carlos Manuel Alfaro Fonseca, Olga Lucia Perez Parra, William Fernando Reatiga Jaimes, Luisa Fernanda Duran Galvis, CDMB, Enrique Tobar Rojas, Fernando Moreno Rojas	Simple Nulidad	ME.Alba	Auto 06-03-13: Auto q admite demanda y ordena correr traslado de las medidas cautelares;05-03-13: AMB se pronuncia frente a medida cautelar; 12-03-13: El demandante presenta reforma de la demanda;14-03-13: Auto 12-03-13: Niega solicitud de medidas cautelares;21-03-13: Auto 20-03-13, ordena la vinculación de nuevos demandados.;02-04-13: Se notificó auto admisorio de la demanda a la CDMB conforme a lo dispuesto en auto de fecha 20 de marzo de 2013 que ordena la vinculacion oficiosa de un tercero y de acuerdo al art. 199 del CPACA. 16-04-13 a 27-05-13: Contestan la demanda CDMB, y AMB con adición. 12-07-13: Auto 11-07-13; Admite la reforma de la demanda y ordena notificar a las partes. 01-08-13:Envío del expediente para acumulación: Mediante providencia de fecha 25 de julio de 2013 se decreta la acumulacion con el proceso 2012-00213-00 SBV. 09-10-13: Auto 08-10-13: Auto qfija fecha para llevar a cabo audiencia inicial para el día 22-oct-2013 a las 3:00 p.m. 22-10-13: Auto q fija Audiencia de Pruebas para 26-Nov-13 a las 3:00 p.m.; 27-11-13: Auto q fija fecha para celebrar la audiencia de alegaciones y juzgamiento, el 09 de diciembre de 2013 a las 2:00 p.m. 21-01-14: FALLO. DENIEGA PRETENSIONES DEMANDA 26-02-14: Auto q concede RECURSO DE APELACION contra la Sentencia en el efecto suspensivo. 11-03-14: Con Oficio 170 remiten los expedientes		En Contra	Baja	

REPRESENTANTE LEGAL:
Fecha

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
MAYO 08 DE 2017

No.	Identificación del proceso					Nombre del Apoderado	Estado Proceso(Etapa)	Valor Aprox. (millones de \$)	Calidad AMB A Favor, En Contra	Probabilidad de Fallo en Contra
	Radicación	Organo Judicial	Hechos y Pretensiones	Contraparte	Clase de Acción					
113	2013-00598	Trib.Advto. Dr. Rafael Gutiérrez Solano	Solicita la Nulidad de la Ordenanza 020 del 15 de diciembre de 1981 y el Decreto Dptal 332 del 27 de Marzo de 1984	FERNANDO MORENO ROJAS	Medio de Control de Nulidad	ME.Alba	<p>22-07-13: Auto 19-07-13: Auto q admite demanda; 30-08-13: Auto 29-08-13: Auto q pone en conocimiento a la comunidad sobre la existencia del proceso a través del sitio web de la jurisdicción contencioso administrativo.; 03-09-13 a 10-10-13: Contestación Municipios de Girón, Floridablanca, Piedecuesta</p> <p>16-10-13: Contestación demanda AMB; 13-11-13: Auto q fija fecha para Audiencia Inicial el 25-Nov-2013 a las 9:30 a.m.</p> <p>25-11-13: Fijese como fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas el día martes 11 de febrero de 2014 a las 9:30 a.m.</p> <p>04-03-14: Se da por terminada la etapa probatoria y se ordena corre traslado para presentar alegatos conclusión. La parte actora presentó alegatos conclusión.</p> <p>04-05-14: FALLO. NIEGAN LAS PRETENSIONES.</p> <p>24-06-14: Auto que concede recurso de apelación ante el Consejo de Estados</p> <p>17-07-14: Con Oficio No. 528 del 3-Julio-2014, remiten el expediente al CONSEJO DE ESTADO</p> <p>02-12-14: Admiten el recurso de apelación</p> <p>15-12-14: Al Despacho</p> <p>06-05-16: El Municipio de Floridablanca allega poder</p>	Indeterminado	En Contra	Media
114	2009-0471	Tribunal Administrativo de Descongestión. Beatriz Martínez Mag.	Nulidad Acto administrativo y Restablecer derechos con indemnización.	Gladys Silva de Pedraza, Raquel Silva y otros	Nulidad y Restablecimiento del derecho	ME.Alba	<p>16-12-14: Auto q admite</p> <p>28-08-15: Traslado Art. 207 C.C.A.</p> <p>10-09-15: Se presentó contestación demanda</p> <p>19-10-15: DECLARACIÓN LA FALTA DE COMPETENCIA para conocer del presente asunto. REMITASE el proceso al TRIBUNAL ADTIVO. DE CUNDIMARCA.</p> <p>18-11-15: A la fecha no aparece registrado en el sistema</p> <p>25-11-15: Auto q avoca conocimiento. Magistrada Ponente Dra. Ana María Correa Angel</p> <p>21-01-16: DEVOLUCIÓN AL TRIBUNAL DE ORIGEN</p> <p>29-02-16: LLEGA EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL DE CUNDINAMARCA. - SIN SENTENCIA</p> <p>13-05-16: A la fecha no hay actuaciones del despacho</p>	Indeterminado	En Contra	Media
115	2015-00034	Juzgado 12 Administrativo del Circuito	Se Declare la nulidad del Decreto Municipal No 252 del 18 de Noviembre de 2013, por medio del cual se adopta por precision cartografica la delimitación del centro poblado la hormiga y se dictan los atributos normativos aplicables a este sector del municipio de Floridablanca	Municipio de Floridablanca	Simple Nulidad	ME.Alba	El 11/05/2016 se notifico via correo electronico el auto admisorio de la demanda.	0	En Contra	Baja

REPRESENTANTE LEGAL:
Fecha

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
MAYO 08 DE 2017

No.	Identificación del proceso					Nombre del Apoderado	Estado Proceso(Etapa)	Valor Aprox. (millones de \$)	Calidad AMB A Favor, En Contra	Probabilidad de Fallo en Contra	
	Radicación	Organo Judicial	Hechos y Pretensiones	Contraparte	Clase de Acción						
116	2015-00157	Juzgado 002 Administrativo Oral	Conservar sobre el separador el acceso vehicular al parqueadero de PARKAR sobre la Transversal del Bosque y desde el carril occidente-oriente, hasta tanto no se realicen la totalidad de las obras y se realicen los retornos adecuados. Se construya una aguja de 20 metros de longitud en el separador central de dicha Transversal, que permita el ingreso al parqueadero a los vehículos que vienen sobre el carril occidente-oriente. Se cancelen los perjuicios ocasionados.	PARKAR S.A.	Reparación Directa	ME. Alba	El 24/06/2016 se notifico via correo electronico el auto admisorio de la demanda. Mediante auto del 23/03/2017 se fijo fecha para la audiencia inicial para el 28/04/2017, a las 3:00 p.m. Mediante auto del 04/05/2017 se fijo fecha para audiencia inicial para el 26 de mayo de 2016, a las 9:00 a.m.	\$150.000.000,00	En Contra	Media	
117	2015-00184	Juzgado 14 Administrativo Oral de Bucaramanga	Que se declare administrativamente responsable al Área Metropolitana de Bucaramanga, de los perjuicios materiales e inmateriales por falla del servicio -omisión- de realizar administración, dotación y mantenimiento de la vía Transversal Oriental a 200 metros de la entrada del barrio Zapamanga IV	Herminda Serrano Monsalve y otros	Reparación Directa	ME. Alba	El 27/05/2016 se notifica via correo electronico al AMB de la demanda. Mediante auto del 01/02/2017 se fijo fecha para audiencia inicial para el 21/04/2017, a las 9:00 a.m.	49.407.850	En Contra	Baja	
118	2014-00181	Juzgado 09 Administrativo Oral de Bucaramanga	Se declare la nulidad del Decreto No 0190 del 30 de Septiembre de 2013, expedido por el Alcalde Municipal de Bucaramanga	Contraloria Municipal de Bucaramanga	Simple Nulidad	ME. Alba	El 15/09/2016 se notifica via correo electronico al AMB de la demanda	0	En Contra	Baja	
119	2015-00302	Juzgado 04 Administrativo Oral de Bucaramanga	Que se declaren responsables administrativa y patrimonialmente a los demandos de los perjuicios ocasionados por la ocupación de los predios de propiedad de Margarita Mendoza de Sandoval.	Margarita Mendoza de Sandoval	Reparación Directa	ME. Alba	Mediante auto del 08/10/2015 se admite demanda. Mediante auto del 21/09/2016 se vincula al AMB. EL 15/03/2017 se notifica por correo electronico la vinculación al AMB.	96.000.000	En Contra	Media	
120	2016-01061	Tribunal Administrativo de Oralidad de Santander	Declarar la nulidad del Decreto Metropolitano No 001 del 19 de febrero de 2016, se ordene el reintegro de la Doctora Consuelo Ordoñez de Rincón y se le cancelen lo emolumentos dejados de percibir	Consuelo Ordoñez de Rincon	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Mery Cecilia	Mediante auto del 02/11/2016 se admite demanda. El 02/02/2017 se notifica via correo electronico la demanda al AMB.	109.945.539	En Contra	Baja	
TOTAL PROCESOS								52423319947	\$		